PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE
ANALISIS DE COSTOS Y PROYECCION DE PRECIOS DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS
VIGENCIA 2026 – SEGUNDO SEMESTRE (SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE)

Con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar y en atención a las condiciones actuales del mercado, se realizó la actualización del análisis de costos de los diferentes rubros que componen las raciones suministradas en el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Para el desarrollo del presente análisis se tuvieron en cuenta las variaciones registradas en los precios de los alimentos, gastos administrativos, recurso humano, saneamiento transporte, combustible y demás componentes asociados a la operación del Programa de Alimentación, considerando las dinámicas económicas y comerciales en la región de ejecución.

La definición del costo del complemento en el marco del programa, corresponde a un proceso de análisis técnico y financiero orientado a establecer valores acordes con las condiciones actuales de ejecución. Dicho ejercicio implica la evaluación de variables asociadas al comportamiento del mercado, los requerimientos nutricionales establecidos en los lineamientos técnicos vigentes, las particulares territoriales y logísticas de la operación, así como los principios de eficiencia en la administración de los recursos públicos.

En consecuencia, la determinación del costo unitario permite a la entidad establecer parámetros objetivos para la evaluación financiera de las propuestas y garantizar condiciones que favorezcan la correcta ejecución contractual.

De igual manera, la estimación técnica de dichos valores contribuye a preservar el equilibrio económico del contrato y la sostenibilidad de la operación, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos previstos en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis técnico tiene como propósito presentar los criterios metodológicos y financieros considerados para la determinación del costo del complemento del Programa de Alimentación Escolar – PAE, incorporando las variables que inciden directamente en la prestación del servicio. Para ello, se contemplan componentes relacionados con el costo de los alimentos, operación, logística, recurso humano, transporte, distribución, condiciones geográficas y demás factores asociados a la ejecución del programa.

Así mismo, el análisis busca establecer un valor de referencia acorde con las condiciones reales del mercado y las particularidades territoriales de atención, permitiendo garantizar la viabilidad operativa, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada prestación del servicio bajo criterios de calidad, suficiencia y sostenibilidad financiera.

La contratación estatal representa un instrumento esencial para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades a cargo de las entidades públicas, toda vez que mediante ella se canalizan recursos destinados a la ejecución de programas, proyectos, adquisición de bienes y prestación de servicios orientados a satisfacer necesidades de interés general.

En este contexto, la actividad contractual debe desarrollarse conforme a los principios de transparencia, economía, planeación y responsabilidad, procurando garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos y la efectiva prestación de los servicios a cargo del Estado. Así mismo, los procesos contractuales deben contribuir al cumplimiento de los fines estatales y a la atención oportuna de las necesidades de la población beneficiaria, en concordancia con los derechos e intereses colectivos e individuales protegidos por el ordenamiento jurídico.

En el marco de la política pública de permanencia escolar, el Programa de Alimentación Escolar – PAE, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, tiene como propósito garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes del sistema educativo oficial, mediante la entrega de un complemento alimentario que promueva hábitos de vida saludable. Este programa se encuentra reglamentado por el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, así como por la resolución 0003 del 7 de enero del 2026, por la cual se establecen los Lineamientos Técnicos-Administrativos, estándares y condiciones mínimas para su implementación, incluyendo disposiciones específicas para población indígena establecidas previamente en la Resolución 18858 de 2018 y para población Negra Afro Raizal Palanquero, la resolución 0051 del 2025, " Por la cual, se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en los establecimientos educativos y etnoeducativos oficiales con población perteneciente a las comunidades negras, afrocolombianas, raízales y palanqueras.

También se da aplicación a la Resolución 314 del 29 de julio de 2024, "Por la cual se expiden los lineamientos técnicos, Administrativos, Estándares y las condiciones mínimas para el modelo de atención del programa en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas.

La Resolución 003 de 2026 introdujo una reorganización estructural del PAE mediante la definición de ejes estratégicos, entre los que destaca el eje de Calidad, Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible. Dicho enfoque implicó un ajuste en la metodología de cálculo del aporte

energético y nutricional, segmentado según nivel educativo (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media), modalidad de suministro y nivel de actividad física. Como resultado, se requiere la elaboración de cinco análisis diferenciados de costo de complemento, ajustados a la composición de la población beneficiaria, los requerimientos nutricionales y las condiciones regionales del mercado, con el fin de garantizar la suficiencia del valor asignado a los alimentos y al complemento alimentario.

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ENTREGADO POR EL PROGRAMA

1.1 MODALIDAD

La modalidad de atención dentro del Programa de Alimentación Escolar (PAE) hace referencia al proceso, lugar y condiciones bajo las cuales se realiza la elaboración, preparación y distribución del complemento alimentario destinado a la población beneficiaria. Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 0003 de 2026 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), el programa contempla diversas modalidades de suministro, cuya selección depende de las condiciones físicas, logísticas y operativas de los entornos escolares.

Como principio general de implementación, se prioriza la modalidad de **Preparada en Sitio**, mediante la cual los alimentos son elaborados y servidos directamente en las instalaciones educativas que cuentan con infraestructura adecuada (cocina, dotación, servicios públicos y personal manipulador). En aquellos establecimientos donde no sea posible garantizar dichas condiciones, se debe optar por la modalidad de **Comida Caliente Transportada**, que implica la preparación externa y el traslado del complemento hasta las instituciones educativas.

Finalmente, la modalidad **Industrializada** —caracterizada por el suministro de productos listos para el consumo— debe considerarse únicamente como alternativa excepcional y de último recurso, atendiendo a las limitaciones específicas del entorno y con estricto cumplimiento de los criterios de calidad, inocuidad y aporte nutricional definidos por el PAE.

1.1.1 Preparada en sitio.

Esta modalidad se caracteriza por la preparación y consumo del complemento alimentario directamente en las instalaciones del establecimiento educativo, específicamente en el comedor escolar. Su implementación garantiza condiciones óptimas de calidad, inocuidad y cumplimiento de la minuta patrón, en tanto permite el control directo de los procesos de almacenamiento, manipulación y distribución de los alimentos.

La modalidad Preparada en Sitio es considerada prioritaria dentro del Programa de Alimentación Escolar, siempre que la infraestructura educativa cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, incluyendo:

- Disponibilidad de cocina equipada y zonas adecuadas para preparación y servido.
- Sistemas de almacenamiento que aseguren la conservación de los alimentos.
- Acceso a servicios públicos básicos (agua potable, energía, gas).
- Condiciones higiénico-sanitarias que garanticen la inocuidad del alimento.

Su implementación promueve el suministro de alimentos en condiciones óptimas y contribuye al fortalecimiento de hábitos alimentarios saludables, alineándose con los principios de calidad y pertinencia del PAE.

1.1.2 Comida Caliente Transportada.

La modalidad de Comida Caliente Transportada se define como aquella en la cual la preparación de los alimentos se realiza en un lugar distinto a aquel donde se efectuará su consumo, para luego ser trasladados a la sede educativa o comedor escolar donde serán servidos a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Esta modalidad es ejecutada por personas naturales o jurídicas con capacidad técnica, operativa y logística para garantizar la preparación, transporte y distribución del complemento alimentario, velando en todo el proceso por el cumplimiento de los estándares de calidad, inocuidad y la minuta patrón.

Considerando las particularidades geográficas, logísticas y operativas de las zonas en las que se implementa el PAE, la modalidad de comida caliente transportada puede desarrollarse a través de dos esquemas operativos establecidos en el Anexo de Calidad e Inocuidad, los cuales deben asegurar el cumplimiento de los requerimientos nutricionales y sanitarios definidos por el programa.

Esta modalidad debe ser priorizada antes de recurrir al suministro de complemento industrializada, de manera que tanto la entidad territorial como el operador realicen los esfuerzos necesarios para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes reciban una complemento preparada y consumida en el entorno escolar, favoreciendo así hábitos alimentarios saludables y el objetivo misional del PAE.

1.1.3 Modalidad Industrializada:

La entidad territorial después de haber realizado un análisis técnico, con el soporte respectivo en la reunión de planeación inicial, podrá implementar esta modalidad dependiendo de las

condiciones de operación que dificulten proporcionar la modalidad preparada en sitio y en su defecto la modalidad de Comida Caliente Transportada.

Esta modalidad se implementa en casos donde la infraestructura de la sede educativa NO permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos definidos en los ciclos de menús, determinada por la verificación de las condiciones de la sede educativa, realizada por los profesionales técnicos correspondientes del Equipo PAE de la entidad territorial o de los profesionales de la supervisión o interventora, o cuando el concepto sanitario emitido por la autoridad competente sea desfavorable, por lo tanto, es necesario suministrar un complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos que no requieran transformación o preparación en los establecimientos educativos, como lo es el caso de las frutas y alimentos procesados; no obstante, es necesario antes de la elección de esta modalidad, analizar de acuerdo a las condiciones descritas anteriormente, el suministro de la modalidad Comida Caliente Transportada,

Cada alimento en la modalidad industrializada se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido por componente de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente, que incluye condiciones de empaque y rotulado.

1.1.4 Canasta PAE en Casa “Itinerancia”

corresponde al conjunto de alimentos perecederos y no perecederos para la preparación y consumo en el hogar, que se suministrará a la población beneficiaria priorizada en caso de imprevistos y emergencias reconocidas por la autoridad competente ya sea por fuerza mayor o caso fortuito que suspenda la prestación del servicio educativo de forma presencial en los territorios; de acuerdo con el procedimiento establecido por la UApA; de igual forma, esta modalidad se implementa para la atención en los recesos estudiantiles en las Entidades Territoriales definidas por la UApA; así como en las estrategias de flexibilización educativa en primera infancia en zonas rurales como el caso de “Itinerancia

1.2. ASPECTOS SANITARIOS

Para la ejecución del programa en sus aspectos sanitarios se deber dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social que tiene por objeto "(...) establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase,

almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas (...) El Rotulado y demás aspectos de las etiquetas se deberán apoyar en la Resolución 05109 de 2005, la Resolución 810 de 2021, la Resolución 2492 de 2022 por la cual "(…) se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normas que las modifiquen o las sustituyan (…) Condiciones de transporte de alimentos se deberán apoyar en la Resolución 2505 de 2004 por la cual "(…) Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles (…)". Por otro lado, se debe dar estricto cumplimiento a cada una de las normas sanitarias que sean aplicables a los alimentos que conforman los complementos alimentarios y que están sujetos a inspección vigilancia y control por la autoridad sanitaria teniendo en cuenta la resolución 719 de 2015 por la cual se establece la clasificación de los alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.

Todas las normas y procedimientos se aplican en concordancia con la Resolución 0003 de 2026. "Por la cual se expiden los lineamientos Técnicos — Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) [...] ", para garantizar la correcta ejecución en la preparación y servido de los complementos alimentarios.

1.3. LOGÍSTICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

1.3.1. Materia prima – Ciclos de menús

La entidad territorial como responsable de la implementación del Programa de Alimentación-PAE, elabora los ciclos de menús conforme a las orientaciones técnicas de la Resolución 0003 del 07 de enero de 2026 definidas en sus Anexos y aplicados por la profesional en nutrición y dietética, cumpliendo con las recomendaciones de Ingesta de energía y nutrientes, brindando un aporte nutricional del 20% para el complemento alimentario preparado en sitio e industrializado y almuerzo con un aporte nutricional del 30%, conforme a los grados y niveles escolares definidos para el suministro de los complementos y que permite determinar la demanda de alimentos y el cálculo de los costos de cada uno de los menús que comprenden los 20 ciclos de menús.

Tabla 6 Recomendaciones de Ingesta de energía y nutrientes -RIEN, por niveles y grados escolares en modalidades de atención del servicio: Preparada en Sitio, Caliente Transportada, según tipo de complemento alimentario

Nivel/grado	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Complemento alimentario JM/JT (20% RIEN)							
Preescolar: Pre Jardín, jardín, transición	260	9,1	8,7	36,4	140	1,1	227
Primaria: primero, segundo y tercero	326	11,4	10,9	45,6	160	1,2	240
Primaria: cuarto y quinto	399	14,0	13,3	55,8	220	1,7	300
Secundaria	498	17,4	16,6	69,7	220	1,9	300
Media	580	20,3	19,3	81,2	220	2,4	300
Complemento alimentario Almuerzo (30% RIEN)							
Preescolar: Pre Jardín, jardín, transición	390	13,7	13,0	54,6	210	1,7	340
Primaria: primero, segundo y tercero	489	17,1	16,3	68,4	240	1,9	360
Primaria: cuarto y quinto	598	20,9	19,9	83,7	330	2,6	450
Secundaria	747	26,2	24,9	104,6	330	2,9	450
Media	870	30,5	29,0	121,8	330	3,5	450

Fuente: Construcción UAPA, a partir de la Resolución 3803 de 2016.

Tabla 7 Recomendaciones de Ingesta de energía y nutrientes -RIEN, por niveles y grados escolares en la modalidad de atención del servicio industrializada, según tipo de complemento

Nivel/grado	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Complemento JM/JT (20% RIEN)							
Preescolar: Pre Jardín, jardín, transición	260	6,5	7,2	42,3	140	1,1	227
Primaria: primero, segundo y tercero	326	8,1	9,1	52,9	160	1,2	240
Primaria: cuarto y quinto	399	10,0	11,1	64,8	220	1,7	300
Secundaria	498	12,5	13,8	81,0	220	1,9	300
Media	580	14,5	16,1	94,3	220	2,4	300

Fuente: Construcción UAPA, a partir de la Resolución 3803 de 2016.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución 18858 del 11 de diciembre de 2018" Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas" en su numeral 2.8. define que: *El Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP*: es una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministrarán en los establecimientos educativos a través de la implementación del PAE, bajo la modalidad de olla Comunitaria.

El PAIP debe garantizar lo siguiente para la estructuración de los ciclos de menús:

- Conjunto de veinte (20) menús variados, completos y pertinentes; con sus respectivas recetas o guías de preparación, el listado de alimentos y la lista de intercambios de alimentos. Este conjunto de menús contendrá los alimentos definidos por las comunidades indígenas, que deberán aportar proteína, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales mediante la olla Comunitaria, contribuyendo a una alimentación saludable. el complemento servido al estudiante deberá aportar por lo menos un 20% de calorías, si es un complemento am, pm o un 30% si es un complemento almuerzo, tomando como referencia el grupo de edad entre 9-13 años 11 meses, que trata la Tabla de la Resolución 3803 de 2016. "Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones», del Ministerio de Salud y Protección Social". En este sentido se debe surtir el proceso de planeación de los ciclos de menús teniendo de presente los hábitos y costumbres alimentarias donde la nutricionista del equipo velará porque se cumpla el aporte nutricional y lo establecido en la resolución 3803 de 2016.

- Aprobación de los menús por parte de las autoridades indígenas de acuerdo con las estructuras de gobierno de cada pueblo. Después de haberse avanzado en la planeación de los menús y sus análisis nutricionales estos deberán ser aprobados por las autoridades indígenas.

- En virtud de la Resolución 0003 del 7 de enero de 2026. Por la cual se expiden los lineamientos Técnicos, Administrativos, Estándares y las condiciones mínimas para la prestación del servicio de alimentación y que fue modificada por la Resolución 0155 de 8 de abril de 2026 establece el modelo de atención del Programa de Alimentación Escolar en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas y/o difícil acceso. El objetivo es garantizar aporte promedio de 650Kcal/día, para los grados de preescolar y primaria, y de 940 Kcal/día para los grados de secundaria y media.

medio

Grupo de Alimentos	No. De Intercambios GABA semanal – segundo ciclo de la educación inicial nivel preescolar (prejardín, jardín y transición) y básica primaria	No. De Intercambios GABA semanal – básica secundaria y media
I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	7 ½	12 ½
II. Frutas y/o verduras	5	7
III. Leche y productos lácteos	5	10
IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	6	10
V. Grasas (Para preparaciones)	5	5
VI. Azúcares (Para preparaciones y/o dulces/postres)	10	10
Total Semanal	**38 ½**	**54 ½**
Aporte Calórico Promedio	**650 Kcal**	**940 Kcal**

nte: construcción UApA

1.3.2. Transporte de Alimentos

El transporte debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Teniendo en consideración las particularidades del territorio como vías acceso y distancias.

Aquí es importante tener en cuenta la ubicación de las sedes educativas dado que más del 60% se ubican en la zona rural del dpto., donde la vía panamericana atraviesa el dpto. de norte a sur; para el caso de la zona pacifica del dpto. los alimentos, bienes y servicios tienen como punto de comercialización el municipio de Buenaventura como punto de embarque de alimentos y demás bienes para el programa utilizando el transporte marítimo y fluvial para los tres municipios de la costa pacífica.

En este sentido es importante anotar que el departamento del Cauca cuenta con una red vial total de 12.195.142 kilómetros de los cuales: 3.194,09 km están a cargo de la Nación y corresponden a 1.450,590 km de vías de primer orden y 1.743,500 vías de tercer orden; 1.874,213 km a cargo del Departamento del Cauca, de los cuales 10,188 km de vías son de primer orden, 732,455 km de segundo orden y 1.131,570 km de vías de tercer orden; y 7.126,839 km de vías terciarias a cargo de los Municipios. El total de la red pavimentada es de 1.129,165 km lo que equivale al 9.26%, de la red vial total, de los cuales 330,585 km está a cargo del Departamento, lo equivale al 27,18%, lo que impacta de manera significativa en los costos de transporte para el programa de alimentación donde el operador debe acudir a transporte informal para poder que el programa llegue a las sedes educativas del dpto., con las implicaciones que hoy se tiene en el territorio para los desplazamientos y restricciones como consecuencia del recrudecimiento del conflicto armado y el riesgo que se tiene que asumir en la logística de abastecimiento.

Conforme a lo anterior las condiciones de la malla vial afectan la competitividad que pueden generar sobrecostos en un 35%, haciendo que la movilidad no sea lo más ágil posible afectando el desempeño en la logística y los tiempos de entrega no se cumplan, encontrándose que en zonas del departamento el valor del flete no sea un referente sino muchas veces el tiempo que se gasta el transportador del sitio de embarque hasta el punto de entrega y las condiciones en que se encuentre la vía.

Por otro lado, el dpto. del Cauca no está exento a los fenómenos del cambio climático que afecta aquellas vías que se encuentran afirmadas principalmente en las zonas centro, macizo y sur del departamento del Cauca.

1.3.3. Combustible para la preparación de los alimentos

En el marco del proceso de estructuración y seguimiento financiero del Programa de Alimentación Escolar – PAE de la Secretaría de Educación del Cauca, se llevó a cabo un estudio de costos para los rubros de combustible y transporte, con el propósito de determinar valores acordes a las condiciones reales de operación, logística y prestación del servicio en los diferentes municipios y sedes educativas atendidas.
Para el rubro de combustible, el análisis se realizó con base en un estudio técnico adelantado por el equipo de supervisión, mediante el cual se evaluó el rendimiento y consumo promedio de cilindros de gas comercialmente ofertados, en la preparación de los alimentos. Dicho análisis contempló diferentes variables como el número de raciones preparadas, tiempos de cocción, entre otros aspectos asociados a la preparación de alimentos. Asimismo, se tuvo en cuenta el comportamiento histórico reportado por los operadores en sus informes mensuales, los soportes de adquisición y consumo de combustible, la cantidad de cilindros suministrados por sede educativa y las variaciones en los costos de recarga de acuerdo con el municipio y la ubicación geográfica correspondiente a cada operador, considerando las dinámicas propias del mercado y las condiciones de acceso en cada territorio.

En cuanto al componente de transporte, el estudio se efectuó tomando principalmente como referencia la información histórica reportada por los operadores en sus informes mensuales, relacionada con los costos logísticos de distribución de alimentos e insumos desde bodegas principales, puntos de almacenamiento o puntos élite hasta cada una de las sedes educativas focalizadas, considerando diferentes factores que inciden directamente en los costos de operación, tales como la dispersión geográfica de las sedes, el estado y accesibilidad de las vías, las distancias recorridas, el orden público, las restricciones de movilidad en algunos territorios, así como las particularidades logísticas propias de las zonas rurales y de difícil acceso del departamento del Cauca. Lo anterior permitió consolidar una proyección de costos más ajustada

a las condiciones reales de ejecución del programa y garantizar criterios de razonabilidad técnica y financiera en la estimación de dichos rubros.

1.3.4. Recurso Humano y dotación.

Aunque la Resolución 0003 del 7 de enero de 2026 y sus anexos no definen el número del personal manipulador, se aplicó la tabla de referencia que se presenta a continuación para presupuestar el costo en que se incurre por personal manipulador, según los cupos de atención, las necesidades de la ejecución para la preparación y servido de los complementos y los tiempos definidos para la prestación del servicio.

De 1 a 75 raciones	De 76 a 150 raciones	De 151 a 300 raciones	De 301 a 500 raciones	De 501 a 750 raciones	De 751 a 1000 raciones	De 1001 a 1500 raciones
1	2	3	4	5	6	7

Los parámetros para determinar el número de manipuladores para el servido de los alimentos requeridos en los establecimientos educativos que operen bajo la modalidad de comida caliente transportada son los siguientes:

De 1 a 50 complementos	De 51 a 150 complementos	De 151 a 300 complementos	De 301 a 500 complementos
1	2	3	4

Los parámetros para determinar el número de manipuladores de alimentos requeridos en los establecimientos o sedes educativas que operen bajo la modalidad complemento industrializada son los siguientes:

De 1 a 50 complementos	De 51 a 150 complementos	De 151 a 300 complementos	De 301 a 500 complementos
1	2	3	4

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y las necesidades de la operación del programa PAE, el operador dotará al recurso humano manipulador de alimentos y personal que lo requiera, de mínimo la siguiente dotación, la que se deberá hacer en una entrega, previo al inicio de operación y que cumpla los siguientes requisitos mínimos:

a. Dos (2) tapabocas
b. Dos (2) gorros o cofias

c. Dos (2) pantalones, que corresponda a la talla de la persona, no deben poseer botones, sólo cremalleras, cierres o broches, sin bolsillos y de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza.
d. Dos (2) camisas o batas, que corresponda a la talla de la persona, no deben poseer botones, sólo cremalleras, cierres o broches, sin bolsillos de la cintura hacia arriba y de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza.
e. Un (1) delantal plástico para las actividades de aseo y limpieza.
f. Un (1) par de zapatos antideslizantes, cubiertos, en material no poroso (no tela), cuyo número de calzado corresponda a la talla de la persona

Conforme a las orientaciones a continuación se relaciona la demanda de personal manipulador de a acuerdo a las proyecciones de atención para la vigencia 2026:

OPERADOR	MODALIDAD	CUPOS	No MANIP.
Mayoritaria – CENTRO	CAJM/T	7656	99
Mayoritaria – CENTRO	JU	9851	238
Mayoritaria – MACIZO	CAJM/T	5131	82
Mayoritaria – MACIZO	JU	6565	261
Mayoritaria – NORTE	CAJM/T	11013	125
Mayoritaria – NORTE	JU	3772	61
Concejo Comunitario-NORTE	CAJM/T	10791	149
Concejo Comunitario-NORTE	JU	783	12
CC NORTE1	CAJM/T	3276	57
CC NORTE1	JU	781	20
CC NORTE 2	CAJM/T	5146	81
CC NORTE 2	JU	1112	20
CC SUR	CAJM/T	3322	90
CC SUR	JU	1392	28
CC CENTRO	CAJM/T	2313	82
CC CENTRO	JU	377	5
CC COSTA GUAPI	CAJM/T	2183	36
CC COSTA GUAPI	JU	2472	17
CC COSTA TIMBIQUI	CAJM/T	1696	19
CC COSTA TIMBIQUI	JU	388	6
CC COSTA LOPEZ DE MICAY	CAJM/T	1968	51
Mayoritaria – SUR	CAJM/T	3589	60
Mayoritaria – SUR	JU	11686	372

OPERADOR	MODALIDAD	CUPOS	No MANIP.
IND - CANOAS	CAJM/T	1645	28
IND - CHIMBORAZO/AGUA NEGRA	CAJM/T	952	12
IND - CILIA LA CALERA	CAJM/T	503	18
IND - CILIA LA CALERA	JU	62	1
IND - CONCEPCION	CAJM/T	471	8
IND - CORINTO	CAJM/T	1090	34
IND - GUACHICONO	CAJM/T	301	11

OPERADOR	MODALIDAD	CUPOS	No MANIP.
IND - GUACHICONO	JU	232	10
IND - GUADUALITO	CAJM/T	627	13
IND - Guambia	CAJM/T	4020	58
IND - Guambia	JU	367	8
IND - HUELLAS	CAJM/T	1719	35
IND - JAMBALÓ	CAJM/T	3210	54
IND - KIZGO	CAJM/T	555	14
IND - KOKONUCO	CAJM/T	928	15
IND - KOKONUCO	JU	67	1
IND - MUNCHIQUE	CAJM/T	918	19
IND - NASA CXHA CXHA	CAJM/T	6265	101
IND - PUEBLO DE YANACONA	CAJM/T	806	35
IND - PUEBLO DE YANACONA	JU	220	9
IND - PUEBLO TOTOROEZ	CAJM/T	1026	23
IND - PUEBLO TOTOROEZ	JU	1177	20
IND - TOTOGUAMPA	CAJM/T	3597	76
IND - UT HONDURAS	CAJM/T	1365	27
IND - UT UYWESX	CAJM/T	4543	105
IND - UT UYWESX	JU	726	6
IND - Caquiona	CAJM/T	330	15
IND - GUADUALITO	CAJM/T	627	13
IND – DELICIAS	CAJM/T	727	19
IND - Juan Tama	CAJM/T	3216	53
IND - Juan Tama	JU	3093	60
IND – Ukawe	CAJM/T	6288	93
IND- AGUA CLARITA DE GUANGUI	CAJM/T	917	14
IND- PROYECTO NASA	CAJM/T	7189	109
IND- UT SANTA MARTA	CAJM/T	381	20
IND-ZONA BAJA EPERARA SIAPIDARA-AZBESCAC	CAJM/T	1187	21

1.3.5. Saneamiento.

Para el complemento preparada en sitio dotar a cada comedor escolar como mínimo de los siguientes insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el aseo del comedor escolar y la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas, así:

PRODUCTO	De 1 a 150 cupos	De 151 a 300 cupos	De 301 a 500 cupos	De 501 cupos en adelante
Escoba plástica grande	1	2	3	4
Trapero de hilaza, sin goma	1	2	3	4
Cepillo largo cerdas duras	1	2	3	4
Cepillo de mano cerdas duras	1	2	3	4
Recogedor de basura plástico	1	2	3	4
Balde plástico capacidad 12 lt.	1	2	3	4

Modalidad Industrializada (MI)				
PRODUCTO	De 1 a 150 cupos	De 151 a 300 cupos	De 301 a 500 cupos	De 501 cupos en adelante
Escoba plástica grande	1	2	3	4
Trapero de hilaza, sin goma	1	2	3	4
Recogedor de basura plástico	1	2	3	4
Balde plástico capacidad 12 lt.	1	2	3	4

Insumos de Limpieza y Desinfección mensual: Se deberá realizar la entrega por cada periodo de operación y de manera proporcional a los cupos a atender de acuerdo con los criterios señalados, a cada comedor escolar de los insumos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas así:

Modalidad Preparada en Sitio (RPS) y Comida caliente Transportada (CCT)						
Producto	MENOS DE 50 CUPOS	DE 51 A 100 CUPOS	DE 101 A 200 CUPOS	DE 201 A 300 CUPOS	DE 301 A 400 CUPOS	DE 401 A 500 CUPOS
Esponja plástica para el lavado de ollas.	2 unidades	2 unidades	4 unidades	6 unidades	8 unidades	10 Unidades
Detergente biodegradable para lavado de platos y batería de cocina, desengrasante, con componentes sulfurados, inoloro y biodegradable, en barra, crema polvo o líquido.	1 kilo/Litro	2 kilos/Litro	4 kilo/Litro	6 kilos/Litro	8 kilo/Litro	10 kilos/Litro
Esponja abrasiva	2 unidades	2 unidades	4 unidades	6 unidades	8 unidades	10 unidades
Desinfectante líquido	1.5 Litros	3 Litros	6 litros	9 litros	12 litros	15 litros
Jabón para aseo general, inoloro y biodegradable, en polvo o líquido	1 kilo/Litro	2 kilos/Litro	4 kilos/Litro	6 kilos/Litro	8 kilos/Litro	10 kilos/Litro
Bolsas plásticas biodegradables para los residuos orgánicos e inorgánicos. Su tamaño debe corresponder al tamaño de la caneca específica.	Mínima 8 unidades	Mínimo 8 unidades	Mínima 16 unidades	Mínimo 24 unidades	Mínima 32 unidades	Mínimo 40 unidades

1.3.6 Gastos administrativos.

Son los gastos que tienen que ver no con la operación sino con la estructura organizativa para la provisión del servicio de alimentación escolar por parte de la empresa operadora como son el personal administrativo (coordinador operativo, enlaces municipales, personal logístico, contador, exámenes médicos, aplicación del Plan de muestreo microbiológico, pólizas, impuestos, arrendamientos, dotación, día de alistamiento restaurante escolar, imprevistos, utilidad; entre otros.

2. ANÁLISIS TÉNICO Y FINANCIERO VALOR COMPLEMENTO POR RUBRO.

La estructura de costos del complemento constituye el instrumento mediante el cual se identifican, clasifican y cuantifican los diferentes rubros que intervienen en la determinación del valor unitario de cada modalidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Para la definición de los costos se aplicó el método de costeo por absorción (Asigna todos los costos directos e indirectos al producto o servicio final), incorporando los costos de Alimentos, mano de obra-Recurso humano, servicios públicos, transporte y logística, saneamiento y dotación, costos administrativos y operativos, impuestos, imprevistos y demás actividades necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Cada rubro fue estimado con base en información obtenida de fuentes oficiales, estudios de mercado, soportes técnicos que permiten sustentar los valores considerados en el presente estudio. La metodología empleada busca asegurar que el costo del complemento refleje las condiciones reales del mercado y las particularidades logísticas del departamento, garantizando criterios de razonabilidad, eficiencia y transparencia en la estimación del presupuesto requerido para la operación del Programa de Alimentación Escolar.

2. ALIMENTOS

Para la realización del análisis del mercado se procedió identificar los alimentos que conforman los ciclos de menús y que se deben adquirir para la ejecución del programa, teniendo en cuenta la minuta patrón que determina las cantidades y frecuencias de alimentos a entregar y el cumplimiento del aporte nutricional que debe garantizar en cumplimiento de lo establecido en los lineamientos técnicos, los canales de comercialización mayorista y disponibilidad de alimentos en el Departamento donde cerca del 80% de la demanda de alimentos que son consumidos en el departamento se producen por fuera y tan solo un 20% , son producidos en este; los precios de referencia utilizados para el costeo de los complementos de acuerdo a la

programación de los ciclos de menús aprobados por la entidad fueron los reportados en la plataforma SIPSA-DANE durante los meses comprendidos entre el 10 de enero hasta 4 de abril 2026 en las centrales mayoritarias de los departamentos del Cauca, Valle, Nariño y Florencia por su influencia en las diferentes zonas del departamento y Buenaventura por ser la central de abastecimiento de la costa pacífica caucana donde se tomaron más de 68.916 registros de precio de alimentos para determinar el costo de los alimentos para cada uno de los ciclos de menús. Para el análisis de precios de los alimentos se aplicaron medidas de tendencia como promedios sin extremos comparando el comportamiento de los precios traídos a precios actuales y haciendo las proyecciones a través de cada una de las divisiones de bienes y servicios que conforman el IPC.

Por otro lado, se tomaron los informes de ejecución de los operadores, para todos aquellos rubros asociado a la ejecución y que permiten tener un mayor referente del futuro próximo para realizar este tipo de análisis dentro de proceso de elección sano y transparente dentro de los marcos establecidos.

Finalmente, una vez hecho los análisis y puestos a consideración por los equipos financieros de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca y técnico del Programa de Alimentación Escolar y con el propósito de cubrir la mayor cantidad de cupos garantizando la atención durante el calendario escolar en las diferentes modalidades de atención se determinaron los precios como aparecen a continuación después de hacer un análisis de las condiciones del mercado y las posibles situaciones que lo pueden impactar.

Para la proyección del valor de los alimentos se tomó como referencia la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), por ser el indicador oficial que refleja el comportamiento promedio de los precios de los bienes y servicios en el país. La aplicación de este indicador permite estimar el efecto de la inflación sobre los costos de los insumos alimentarios durante el período proyectado de ejecución del contrato, proporcionando una base técnica y objetiva para la actualización de los precios

IPC. Variación y contribución mensual, año corrido y anual, según divisiones de bienes y servicios para el total IPC

Según divisiones de bienes y servicios. Total IPC

Abril de 2026

Divisiones	Ponderación	Variación			Contribución			Participación		
		Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	15,05	1,51	5,87	6,71	0,29	1,10	1,27	36,73	28,37	22,30
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	1,70	0,54	3,12	6,91	0,01	0,05	0,12	1,18	1,39	2,06
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	0,45	1,52	2,67	0,01	0,05	0,08	1,71	1,18	1,42
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,70	2,25	4,11	0,22	0,70	1,28	27,60	18,07	22,48
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	4,19	1,06	4,77	5,79	0,04	0,19	0,23	5,44	4,89	4,07
Salud	1,71	0,70	3,97	8,21	0,01	0,07	0,14	1,53	1,75	2,41
Transporte	12,93	0,81	3,85	4,95	0,11	0,52	0,67	14,03	13,37	11,78
Información Y Comunicación	4,33	-0,05	2,98	4,88	0,00	0,08	0,13	-0,16	1,99	2,21
Recreación Y Cultura	3,79	0,58	2,06	2,52	0,02	0,06	0,08	2,27	1,65	1,39
Educación	4,41	0,07	5,89	7,58	0,00	0,24	0,31	0,38	6,24	5,48
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,34	5,62	9,61	0,04	0,64	1,07	5,10	16,47	18,82
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,63	3,44	6,11	0,03	0,18	0,32	4,19	4,63	5,57
Total	**100,00**	**0,78**	**3,87**	**5,68**	**0,78**	**3,87**	**5,68**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Fuente de información: IPC. Variación y contribución mensual, año corrido y anual, según divisiones y servicios para el total IPC-HOJA 2 EXCEL

Como se evidencia en la tabla anterior en lo acumulado a corte de abril 2026 el IPC fue de 5.68%, con una variación mensual de 0.29%, en la división de alimentos, lo cual supone un aumento con respecto a la variación anual para el mismo mes de 2024 que fue del 5.16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,22%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,01%).
Sin embargo, al desagregar el índice por divisiones de gasto, se observa que ciertos grupos mantienen presiones inflacionarias superiores al promedio general

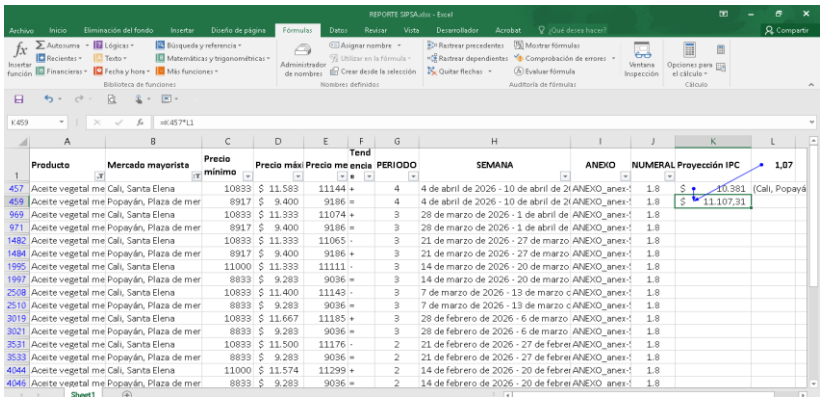
Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para abril de 2026 se ubicó en 5,68%, y considerando el comportamiento reciente de la división de alimentos se efectuó una proyección técnica para el periodo comprendido entre mayo a septiembre de 2026, tomando como referencia la contribución mensual de 0,29 puntos porcentuales observada en abril.

Lo anterior obedece a que el uso exclusivo de la variación del grupo de alimentos puede generar estimaciones superiores al impacto real sobre la estructura de costos, mientras que el análisis basado en la contribución permite obtener una aproximación más ajustada al comportamiento efectivo de la inflación y a la incidencia real de los alimentos dentro del IPC general.

Metodología

Contribución mensual 0.29 x 5 meses= 1.45 % Más 5.68 IPC acumulado= 7.13%
A partir de este comportamiento y de la tendencia moderada evidenciada en los últimos meses, se considera técnicamente procedente adoptar una proyección del **7%** para el componente de alimentos, porcentaje que permite reflejar de manera prudente y razonable las variaciones esperadas en los costos asociados al suministro alimentario.

Una vez determinada la tasa porcentual, se procede a seleccionar el tipo de alimento y a calcular el promedio de la columna de precio máximo. Posteriormente, este valor promedio se ajusta aplicando la tasa del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
De esta manera, se obtiene el valor proyectado del alimento, correspondiente a la estimación del precio durante el periodo de ejecutar.



	Producto	Mercado mayorista	Precio mínimo	Precio máx	Precio me	Tend encia	PERIODO	SEMANA	ANEXO	NUMERAL	Proyección IPC	1,07
457	Aceite vegetal me	Cali, Santa Elena	10833	$ 11.583	11144	+	4	4 de abril de 2026 - 10 de abril de 2(	ANEXO_anex-(	1.8	$ 10.381	(Cali, Popayá
459	Aceite vegetal me	Popayán, Plaza de mer	8917	$ 9.400	9186	=	4	4 de abril de 2026 - 10 de abril de 2(	ANEXO_anex-(	1.8	$ 11.107,31	
969	Aceite vegetal me	Cali, Santa Elena	10833	$ 11.333	11074	+	3	28 de marzo de 2026 - 1 de abril de	ANEXO_anex-(	1.8		
971	Aceite vegetal me	Popayán, Plaza de mer	8917	$ 9.400	9186	=	3	28 de marzo de 2026 - 1 de abril de	ANEXO_anex-(	1.8		
1482	Aceite vegetal me	Cali, Santa Elena	10833	$ 11.333	11065	-	3	21 de marzo de 2026 - 27 de marzo	ANEXO_anex-(	1.8		
1484	Aceite vegetal me	Popayán, Plaza de mer	8917	$ 9.400	9186	+	3	21 de marzo de 2026 - 27 de marzo	ANEXO_anex-(	1.8		
1995	Aceite vegetal me	Cali, Santa Elena	11000	$ 11.333	11111	-	3	14 de marzo de 2026 - 20 de marzo	ANEXO_anex-(	1.8		
1997	Aceite vegetal me	Popayán, Plaza de mer	8833	$ 9.283	9036	=	3	14 de marzo de 2026 - 20 de marzo	ANEXO_anex-(	1.8		
2508	Aceite vegetal me	Cali, Santa Elena	10833	$ 11.400	11143	-	3	7 de marzo de 2026 - 13 de marzo c	ANEXO_anex-(	1.8		
2510	Aceite vegetal me	Popayán, Plaza de mer	8833	$ 9.283	9036	=	3	7 de marzo de 2026 - 13 de marzo c	ANEXO_anex-(	1.8		
3019	Aceite vegetal me	Cali, Santa Elena	10833	$ 11.667	11185	+	3	28 de febrero de 2026 - 6 de marzo	ANEXO_anex-(	1.8		
3021	Aceite vegetal me	Popayán, Plaza de mer	8833	$ 9.283	9036	=	3	28 de febrero de 2026 - 6 de marzo	ANEXO_anex-(	1.8		
3531	Aceite vegetal me	Cali, Santa Elena	10833	$ 11.500	11176	-	2	21 de febrero de 2026 - 27 de febrer	ANEXO_anex-(	1.8		
3533	Aceite vegetal me	Popayán, Plaza de mer	8833	$ 9.283	9036	=	2	21 de febrero de 2026 - 27 de febrer	ANEXO_anex-(	1.8		
4044	Aceite vegetal me	Cali, Santa Elena	11000	$ 11.574	11299	+	2	14 de febrero de 2026 - 20 de febrer	ANEXO_anex-(	1.8		
4046	Aceite vegetal me	Popayán, Plaza de mer	8833	$ 9.283	9036	=	2	14 de febrero de 2026 - 20 de febrer	ANEXO	1.8		

En consecuencia, la adopción del 7% constituye una medida técnica y conservadora que busca garantizar la sostenibilidad financiera y el equilibrio económico del Programa de Alimentación Escolar – PAE, evitando tanto la subestimación de costos como incrementos desproporcionados que no correspondan al comportamiento inflacionario observado.

Desde el Programa de Alimentación Escolar, en aras de garantizar la implementación del Programa, se busca reconocer el territorio, sus interacciones, la producción y las prácticas de consumo, las cuales se han visto afectados de una u otra manera por lo expuesto anteriormente; para ello se hace necesario y teniendo en cuenta las nuevas circunstancias de modo, tiempo y lugar que incide en las condiciones contractuales pactadas inicialmente, proceder a la modificación del valor del complemento inicial, de tal forma, que se garantice la permanencia y del servicio a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, al ser el PAE parte integral y fundamental en el sistema educativo.

Por consiguiente, a los precios de los diferentes alimentos requeridos de acuerdo al análisis nutricional concertados con las diferentes comunidades y precios en los registros de SIPSA se aplicó la proyección del 7% del IPC, estableciendo una proyección del alimento a ejecutar en los meses de septiembre, octubre, noviembre de la presente anualidad.

Se anexan los archivos en formato Excel que contienen los registros del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA), así como las hojas de trabajo utilizadas para el análisis de precios, en las cuales se evidencia la metodología aplicada y los resultados obtenidos para la determinación de los valores de referencia.
De igual manera, los resultados se presentan en los cuadros económicos que se relacionan más adelante en el presente documento.

Para los municipios de la zona costa, correspondientes a Timbiquí y Guapi, el análisis de costos de los alimentos se realizó tomando como referencia el registro de precios del SIPSA de Buenaventura, por ser la principal zona de influencia para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en estos territorios.

Para los demás municipios del departamento del Cauca de las zona macizo, centro, sur, norte y zonas de rural de difícil acceso, los costos se estimaron con base en los registros del SIPSA de Popayán, Cali, Pasto y Florencia, seleccionando para cada alimento el mercado que mejor representa las condiciones de abastecimiento y comercialización de la región, con el propósito de garantizar que los valores utilizados reflejen de manera razonable los precios de mercado durante el período de análisis.
ANEXOS ARCHIVOS EXCEL:

1.1 Registro SIPSA (Popayán, Cali, Florencia, Pasto)
1.2 Registro SIPSA (Buenaventura)
1.3 CAA NARP GUAPI (Tipo Almuerzo)
1.4 CAA NAR TIMBIQUI (Tipo Almuerzo)
1.5 CAA NARP ZONA CENTRO (Tipo Almuerzo)
1.6 CAA NARP ZONA NORTE (Tipo Almuerzo)
1.7 CAA NARP ZONA SUR (Tipo Almuerzo)
1.8 CAA ZONA RURAL DE DIFICIL ACCESO (Tipo Almuerzo)
1.9 CAJM-T NARP GUAPI (Complemento)
1.10 CAJM-T TIMBIQUI (Complemento)
1.11 CAJM-T NARP ZONA CENTRO (Complemento)
1.12 CAJM-T NARP ZONA SUR (Complemento)
1.13 CAJM-T ZONA NORTE (Complemento)

1.14 SIPC-Abril 2026

2.1 Transporte y Combustible

A continuación, se describe la metodología utilizada para la estimación de los costos de transporte y combustible, donde se consideraron aspectos importantes como información histórica, estudios técnicos de referencia y los informes periódicos de ejecución de los primeros 107 días 2026 contratados por la entidad, reportados por los operadores durante la presente vigencia, teniendo en cuenta también características operativas, geográficas y logísticas de cada una de las zonas: Macizo, centro, norte, sur, costa.

Inicialmente se tomó como referencia el estudio de costos utilizado en la vigencia anterior, el cual permitió identificar la estructura de costos empleada para la determinación de los diferentes componentes que integran el valor de la complemento y establecer criterios de comparación frente a las condiciones actuales de operación, también se tuvo en cuenta un estudio técnico elaborado desde la supervisión, en cuanto al rendimiento de los cilindros de gas, empleados para la preparación de alimentos en las sedes educativas, mediante el cual se establecen parámetros aproximados sobre la cantidad de raciones que pueden ser preparadas utilizando cilindros de diferentes capacidades, finalmente se revisaron los informes técnicos y financieros presentados por los operadores durante la presente vigencia, los cuales contienen información relacionada con los consumos reales de combustible, suministro de cilindros de gas y costos asociados al transporte de alimentos e insumos hacia las sedes educativas.

Como punto de partida se identificó el número de cupos asignados para cada sede educativa y el total de días de atención contemplados contractualmente.

Con esta información se calculó el número total de raciones proyectadas para cada establecimiento educativo durante el periodo de ejecución, constituyéndose en la base para la estimación del consumo de combustible requerido para la preparación de los alimentos, a partir del total de raciones proyectadas se realizó una estimación teórica del combustible requerido en cada sede educativa utilizando como referencia el estudio técnico institucional de rendimiento de cilindros de gas.
Dicho análisis permitió establecer de manera aproximada la cantidad de cilindros requeridos para atender la producción de alimentos programada en cada establecimiento educativo, considerando cilindros de diferentes capacidades de almacenamiento.
La metodología aplicada permitió determinar el número estimado de cilindros necesarios para cubrir la totalidad del periodo de atención, evidenciando que el consumo puede variar significativamente entre sedes debido a factores como:

- Número de beneficiarios atendidos.
- Cantidad de raciones preparadas.
- Frecuencia de preparación de un alimento o menú en específico.

- Características de la infraestructura de cocina.
- Equipos utilizados para la cocción de alimentos.

En consecuencia, se identificó que algunas sedes pueden requerir un mayor número de cilindros durante el periodo contractual, mientras que en otras el mismo cilindro puede cubrir periodos más amplios de atención.

Una vez determinada la cantidad estimada de cilindros requeridos por sede educativa, se procedió a valorar económicamente el consumo proyectado, utilizando los costos unitarios de consumo de gas reportados por los operadores en los informes financieros de la presente vigencia, los valores considerados corresponden a los costos reales de adquisición del combustible en cada territorio, permitiendo que las estimaciones reflejen las condiciones actuales del mercado y de operación.

Posteriormente se calculó el costo estimado de combustible para cada sede educativa y se consolidó la información por zona de atención, efectuando un análisis de los registros históricos reportados por los operadores en los informes técnicos y financieros presentados durante la vigencia.
Dichos informes contienen información detallada sobre los cilindros efectivamente suministrados a cada sede educativa, permitiendo contrastar las estimaciones teóricas con los consumos reales observados durante la operación, la comparación entre ambas fuentes permitió validar los resultados obtenidos y ajustar las estimaciones a las condiciones reales de prestación del servicio.

Una vez consolidada la información de cada zona, se estimó el costo total de combustible requerido para el periodo contractual y posteriormente se determinó su participación porcentual frente al valor total de la operación, este ejercicio permitió identificar la incidencia real del combustible dentro de la estructura financiera del Programa de Alimentación Escolar y establecer valores diferenciados para cada territorio de acuerdo con sus condiciones particulares.

TRNSPORTE

Para la estimación del rubro de transporte se utilizó como principal fuente de información el histórico de informes técnicos y financieros presentados por los operadores durante la presente vigencia correspondiente a los 107 días de contratación y ejecución inicial, los reportes analizados contienen los costos asociados a la distribución de alimentos e insumos desde las bodegas, centros de almacenamiento o puntos de acopio definidos por cada operador hasta las respectivas sedes educativas atendidas.

El departamento del Cauca presenta una amplia diversidad geográfica y condiciones de acceso diferenciadas entre municipios y sedes educativas, teniendo en cuenta las diferentes zonas macizo, centro, norte, sur, costa.

situación que genera variaciones importantes en los costos de transporte.

se consideraron factores tales como:

- Distancias recorridas entre los centros de distribución y las sedes educativas.

Estado de las vías de acceso.

- Condiciones topográficas del territorio.
- Disponibilidad de medios de transporte.
- Accesibilidad de las comunidades atendidas.
- Costos operativos asociados a las condiciones logísticas de cada zona.

Debido a estas particularidades, se identificó que los costos de transporte presentan comportamientos diferentes entre las diferentes zonas del departamento por la cual fue necesario realizar una valoración específica para cada una de ellas.

Con base en los costos efectivamente reportados por los operadores se realizó la consolidación de la información por sede educativa y posteriormente por zona de atención, a partir de esta información se estableció el costo estimado de transporte para el periodo contractual y se determinó la participación porcentual de este rubro dentro del valor total de la operación, la metodología aplicada permitió obtener valores acordes con las condiciones reales de distribución y abastecimiento requeridas para garantizar la prestación del servicio en cada territorio.

Anexo: 2.1 Hoja de trabajo en Excel Transporte y Combustible

2 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Consideraciones Generales y Metodología de Costeo

La estructuración de los costos del PAE se rige por la Resolución 0003 de enero de 2026 de la UApA, que expide los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa. Conforme al Anexo Técnico Administrativo y Financiero de la UApA, el modelo financiero del programa opera bajo el método de costeo por absorción. Bajo este esquema, el valor presupuestado por complemento debe cubrir la totalidad de los costos fijos, variables, directos e indirectos requeridos para garantizar la entrega conforme de los alimentos.

Argumentación Normativa por Componente

Administración Cubre los gastos operativos y logísticos centrales que no se pueden asignar directamente a una ración de comida, pero que son necesarios para ejecutar el contrato. Personal administrativo: Salarios y prestaciones del gerente de proyecto, contadores, ingenieros de alimentos, nutricionistas de apoyo técnico, abogados y personal de compras.

Logística de supervisión: Combustible, viáticos, pasajes y vehículos utilizados por los coordinadores para vigilar las instituciones educativas. Operación de oficinas: Arriendo de la sede administrativa principal, servicios públicos (agua, luz, internet) y papelería. Sistemas de información: Licencias de software para control de inventarios, reportes de beneficiarios y herramientas de seguimiento digital. Seguros y pólizas: Costo de las garantías exigidas en el pliego de condiciones (cumplimiento, salarios, buen manejo del anticipo) .2. Imprevistos (I)Es un fondo de reserva destinado a mitigar riesgos e imprevistos que ocurren durante la ejecución del programa. No puede ser dinero de libre disposición. Fluctuación de precios: Alzas inesperadas en alimentos de la canasta básica por paros, clima o inflación. Daños de equipos: Reparación o reemplazo urgente de licuadoras industriales, estufas, neveras o balanzas en las sedes. Emergencias logísticas: Contratación de transporte alterno por bloqueos viales, derrumbes o fallas mecánicas en los camiones repartidores. Reposición de insumos: Pérdida de materia prima por cortes de energía prolongados que afecten la cadena de frío.3. Utilidad (U)Es la ganancia legítima que recibe el operador por ejecutar el programa y asumir los riesgos contractuales. Margen de ganancia: Beneficio neto del contratista antes de impuestos. Impuesto de renta: Tributos nacionales que se gravan directamente sobre la utilidad percibida en el contrato. Pasos para realizar la desagregación en el estudio Defina la Base Económica: El porcentaje de AIU se calcula exclusivamente sobre la sumatoria de los Costos Directos (alimentos, manipuladoras de alimentos, transporte local y elementos de aseo/bioseguridad)

3. Pólizas y Garantías Contractuales

Mecanismo de cobertura obligatorio para amparar los riesgos de la contratación pública (cumplimiento, prestaciones sociales, buen manejo del anticipo, calidad del servicio y salubridad de los alimentos).

Las aseguradoras en su mayoría tienen tarifas de póliza acordes al riesgo y al monto del contrato, de acuerdo a las pólizas que los operadores han presentado se ha estimado un porcentaje estimado del 1.7% del valor total del contrato.

De acuerdo a lo anterior se tiene ese estimado para la proyección del costo de pólizas.

4. Personal Administrativo

Según Estudios Previos el proponente debe contar con un mínimo de contratistas durante la ejecución del contrato, equipo que ejerce la gestión operativa del programa tales como: Coordinador Operativo, Supervisor de Campo, Abogado, Profesional en Contaduría.

Normatividad Aplicable: Resolución 0003 de 2026 de la UApA. El Lineamiento exige al operador disponer de un equipo interdisciplinario profesional mínimo para controlar la inocuidad, logística y minutas patrón en territorio.

Para la determinación de los salarios se tuvo en cuenta la tabla salarial de la Gobernación del Cauca, de conformidad con la circular Nº 036 del 2022, tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios.

4.1 Anexo Circular – Tabla de honorarios

5. Arrendamiento de Bodega de Almacenamiento

Infraestructura requerida para la recepción, almacenamiento técnico, alistamiento y distribución de los alimentos antes de ser enviados a las Instituciones Educativas.

Normatividad Aplicable: Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social (requisitos sanitarios para almacenamiento de alimentos). El Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad del PAE dictamina que el operador debe certificar bodegas aptas con condiciones higiénico-sanitarias estrictas y control de plagas.

Este rubro se estructuró tomando como base el valor real que le cuesta el arrendamiento del inmueble al operador durante el periodo efectivo de la operación. Para determinar su impacto unitario sin generar sobrecostos o desequilibrios, el costo total del canon durante dicho periodo se dividió de manera proporcional entre el número de cupos asignados a cada operador y, a su vez, el resultado se dividió por el número de días a atender dentro del calendario escolar programado. Asegurando que el gasto de infraestructura de almacenamiento se amortice de forma exacta, transparente y equitativa en la estructura del precio por complemento de cada contrato.

6. Papelería y Útiles de Oficina

Insumos para la impresión y diligenciamiento de los formatos de control físico en los comedores escolares (planillas de entrega diaria de raciones, actas de supervisión, formatos de control de temperatura y kardex).

Al ser obligatoria la trazabilidad física y documental de cada beneficiario reportado en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), estos insumos representan una herramienta administrativa directa de la operación.

Para el cálculo de este componente, se tomó como base el valor de referencia remitido directamente por el operador. El valor total fue prorrateado entre el número de cupos contratados y el resultado obtenido se dividió entre el número de días de operación del calendario escolar. Este procedimiento garantiza que el gasto administrativo de papelería se asigne de manera exacta a la canasta de costos, evitando desviaciones presupuestales y asegurando que cada complemento absorba la fracción que le corresponde por concepto de control documental.

7. Exámenes Médicos y Laboratorio para Personal Manipulador

Evaluaciones clínicas indispensables (frotis de garganta, KOH de uñas, coprológico, etc.) para certificar la aptitud médica del personal que manipula y procesa las raciones alimentarias.

Normatividad Aplicable: Capítulo III de la Resolución 2674 de 2013 (MSPS) (Educación y Capacitación del manipulador) y el Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad del PAE. Se ordena que todo manipulador de alimentos cuente con un certificado médico de aptitud vigente antes del inicio de labores, costo que debe ser asumido estrictamente por el empleador (operador).

Los valores integrados en el estudio de costos para este concepto, se estructuró de manera proporcional y técnica dependiendo del número de manipuladores requeridos por cada operador (según las plantas de personal necesarias para cubrir los comedores asignados). Para su incorporación transparente en el precio unitario del componente, este costo total por cada manipulador fue multiplicado por el número de manipuladores requeridos por cada operador y prorrateado entre el número de cupos atendidos y los días a atender durante el calendario escolar. Garantizando el cumplimiento del principio de costeo por absorción fijado en el Anexo Técnico Administrativo y Financiero de la UApA, permitiendo que la inversión fija en salud pública e inocuidad sea amortizada de forma exacta en el valor individual de cada complemento diaria programada.

8. Día de Alistamiento del Restaurante Escolar

Jornada(s) previa(s) al inicio oficial del calendario de alimentación escolar destinada a la limpieza profunda, desinfección de cocinas, desmanche de menaje, calibración de equipos y recepción del inventario inicial.

Normatividad Aplicable: Resolución 0003 de 2026 (UApA) y el Plan de Saneamiento Básico obligatorio exigido por el INVIMA. Este día se costea dentro de la etapa pre operativa, reconociendo el salario de las manipuladoras y los insumos químicos de aseo requeridos para habilitar los comedores bajo condiciones sanitarias óptimas.

9. Imprevistos: El rubro de imprevistos se incorpora al presente estudio de costos como una provisión técnica destinada a atender situaciones excepcionales e imprevisibles que puedan presentarse durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y que, por su naturaleza, no es posible cuantificar de manera individual al momento de la estructuración del presupuesto.
Su inclusión obedece a los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en la contratación estatal, en virtud de los cuales el presupuesto debe contemplar los costos razonablemente previsibles para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio, sin que ello constituya una duplicidad de los demás componentes del costo, se estimó un porcentaje se calculó entre el 2 y 3%

10. El porcentaje de utilidad se estimó entre el 3 y 4 % del costo de la operación, en atención a criterios de razonabilidad, eficiencia y prudencia financiera. Su determinación responde a la necesidad de reconocer una rentabilidad moderada al operador por la ejecución del contrato, sin que ello represente un incremento desproporcionado del valor de la ración o afecte la eficiencia en la inversión de los recursos públicos.

La estimación del 3 y 4 % se efectuó bajo un criterio de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, considerando las condiciones del mercado para este tipo de operaciones y la necesidad de mantener el equilibrio económico del contrato, en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Anexo: 2.2 Anexo Excel-Hoja de trabajo

2.3 SANEAMIENTO

En atención a la necesidad de determinar el costo de los insumos de aseo incluidos en el valor del complemento correspondiente a la vigencia 2026 para los operadores de mayoritaria, comunidades negras y zonas rurales dispersas, se presenta la siguiente explicación del estudio de costos realizado:

El proceso de determinación de este componente se fundamentó en el análisis detallado de los informes financieros reportados por cada uno de los operadores del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en los cuales se identifican y desagregan los costos asociados específicamente a la adquisición y suministro de los elementos de aseo requeridos para la adecuada prestación del servicio en cada zona de atención.

Para este cálculo, se empleó la metodología de costeo por absorción, mediante la cual se incorporan la totalidad de los costos asociados a este componente, incluyendo tanto los costos directos (adquisición de insumos de aseo) como los costos indirectos relacionados (transporte, almacenamiento, distribución y demás costos logísticos asociados a su entrega). Así mismo, dentro de este enfoque se tienen en cuenta variables operativas como el número de días de atención, el número de beneficiarios y el tipo de modalidad de atención, ya sea complemento alimentario en la mañana, jornada única o la prestación del servicio en ambas jornadas dentro de una misma institución educativa, lo cual permite distribuir los costos de manera proporcional y determinar un costo unitario real de los insumos de aseo por complemento.

Adicionalmente, para la estimación y proyección de los costos, se tomó como base el histórico de precios reportado por los operadores, lo que permitió identificar tendencias, variaciones y comportamientos en los valores de los insumos de aseo a lo largo del tiempo, garantizando así una estimación más precisa y ajustada a las condiciones reales del mercado.

En el marco de los planes de saneamiento básico implementados en cada una de las sedes educativas, se incorporó un porcentaje del cinco por ciento (5%) sobre el costo de los insumos de aseo. Este porcentaje se establece como un factor complementario que permite cubrir variaciones en el consumo, reposición de insumos, contingencias operativas y necesidades adicionales de limpieza y desinfección que no siempre se reflejan de manera directa en los reportes financieros.

La inclusión de este porcentaje responde a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas y sostenibles de higiene, salubridad y bioseguridad en los espacios donde se manipulan y distribuyen los alimentos, considerando además las diferencias en infraestructura, ubicación geográfica y capacidad operativa de las sedes educativas, especialmente en zonas rurales dispersas.

Así mismo, este ajuste porcentual permite dar cumplimiento a los estándares mínimos exigidos en materia de saneamiento, asegurando la continuidad y calidad del servicio, y mitigando riesgos asociados a la prestación del programa.

A partir de la información suministrada, se realizó un proceso de verificación y validación de los datos financieros, con el fin de garantizar su consistencia y razonabilidad. Posteriormente, la supervisión del Programa de Alimentación Escolar consolidó esta información y estableció valores de referencia a partir de promedios y análisis comparativos entre operadores.

Con base en este ejercicio técnico, se proyectaron los costos unitarios de los insumos de aseo, teniendo en cuenta las particularidades territoriales, especialmente en zonas rurales dispersas, donde los costos logísticos pueden variar significativamente.

Finalmente, el costo de los insumos de aseo dentro del complemento 2026 se define como el resultado de la integración de los costos verificados y proyectados bajo el enfoque de costeo por absorción, el análisis del histórico de precios y la incorporación del porcentaje correspondiente a los planes de saneamiento, garantizando que este componente refleje adecuadamente las condiciones reales de operación y asegure el cumplimiento de los estándares de higiene y calidad del programa.

Anexo: 2.3 hoja de trabajo en Excel

2.4 METODOLOGÍA DEL PROCESO DE CÁLCULO DEL COSTO DEL PAGO A MANIPULADORAS – AÑO 2026

De conformidad con el Artículo 69.º. Formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPA), garantizará que en la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) se formalice laboralmente a las personas manipuladoras de alimentos, en virtud de la garantía de sus derechos laborales y de seguridad social, lo anterior conforme al Marco Fiscal de Mediano Plazo.

La formalización laboral a la que hace referencia este artículo se hará en cuatro (4) años o antes si las circunstancias financieras así lo permiten:

- En el año 2025, se formalizarán hasta el 25 % del total de personas manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- En el año 2026, se formalizarán hasta el 50 % del total de personas manipuladoras de alimentos del PAE.
- En el año 2027, se formalizarán hasta el 75 % del total de personas manipuladoras de alimentos del PAE.
- En el año 2028, se formalizarán hasta el 100 % del total de personas manipuladoras de alimentos del PAE

La liquidación prestacional constituye un proceso esencial dentro de la gestión del talento humano, mediante el cual se reconocen y calculan los derechos laborales adquiridos por trabajadores, en cumplimiento del marco legal vigente.

El propósito de la presente metodología es establecer un marco claro, transparente y coherente para el cálculo de las prestaciones sociales, garantizando el respeto a los derechos laborales y la correcta aplicación de las disposiciones legales

2.4.1. BASE SALARIAL

- Se toma como base el **salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) del año 2025**
- Para el año 2026, se proyecta un **incremento del 23%**, según proyección del Gobierno Nacional.

$$SMLMV_2026 = SMLMV_2025(1.423.500) \times (1 + 0.23)$$
$$SMLMV_2026 = 1.750.905$$

2.4.2. CÁLCULO DEL VALOR HORA

- Se asume una jornada laboral de **210 horas mensuales**, de acuerdo a la ley 2001 del 2021 reducción de la jornada laboral que pasa de las 48 horas semanales a 42 horas semanales, para un total de 210 al mes.

$$Valor_hora = \frac{1.750.905}{210}$$

$$Valor_hora = 8.336$$

2.4.3. AUXILIO DE TRANSPORTE

- El **auxilio de transporte** para el 2026 se calcula sobre los **20 días laborados** del salario mínimo proyectado:

$$Auxilio_transporte_2026 = 166.000$$

Este valor se adiciona proporcionalmente a las horas efectivamente laboradas (4 horas diarias por 20 días = 80 horas mensuales).

2.4.4. CÁLCULO DEL PAGO MENSUAL POR MANIPULADORA

- Se considera una jornada parcial de **4 horas diarias por 20 días al mes** (80 horas mensuales).

$$Pago_{mensual} = 666.680$$

$$Auxilio\ de\ transporte = 166.000$$

2.4.5. PRESTACIONES SOCIALES

Sobre el valor total mensual calculado se liquidan proporcionalmente las siguientes prestaciones:

- **Cesantías:** 8,33%
- **Intereses a las cesantías:** 1%
- **Prima de servicios:** 8,33%
- **Vacaciones:** 4,17%

$$Prestaciones = Pago_mensual \times (0.0833 + 0.01 + 0.0833 + 0.0417)$$

2.4.6. APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Se calculan sobre el valor del salario correspondiente a los **20 días laborados**, así:

Concepto	Base	Porcentaje
Salud (empleador)	Pago mensual	8.5%
Pensión (empleador)	Pago mensual	12%
ARL (nivel 3)	SMLMV 2026	2,436%
Caja de compensación	Pago mensual	4%

Nota: El aporte a ARL se calcula sobre el salario mínimo completo, no sobre las horas trabajadas parciales, según la normativa vigente.

2.4.7. COSTO TOTAL

El costo total del pago a cada manipuladora incluye:

$$Costo_total = Pago_mensual + Prestaciones + Seguridad_social + Parafiscales + Auxilio_transporte$$

2.4.8. CONSOLIDADO FINAL

El resultado de este proceso permitirá obtener el **costo mensual total por manipuladora**, que servirá como base para la **proyección anual** multiplicando por los meses de vinculación efectiva.

2.5. CONSIDERACIONES PARA EL ANALISIS DE COSTOS DE COMPLEMENTOS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

2.5.1 POBLACIÓN MAYORITARIA Y NARP

Para la estructuración de los costos de los alimentos de la población NARP y mayoritaria fue necesario desagregar las sedes educativas que son reconocidas como población mayoritariamente NARP, como resultado de los procesos concertación del plan alimentario en las zonas, centro, norte, sur del departamento en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 051 de 2025 y las sedes educativas ubicadas en zonas de difícil acceso en cumplimiento de la expedición de la Resolución 003 de 2026 y 155 de 2026 dado que estas resoluciones derogaron la Resolución 335 de 2021 y la Resolución 374 de 2024, impactando significativamente la prestación del servicio al incrementar los costos de la operación al fraccionar la operación en más zonas de operación, la inclusión de más de 700 sedes educativas para la atención con complemento alimentario al almuerzo por estar ubicadas en zonas de difícil acceso además del incremente del salario mínimo, lo que hace necesario realizar las debidas actualizaciones en el estudio de costos que inicialmente había elaborado la entidad para la prestación del servicio en la vigencia 2026 y que por la entrada en vigencia de las nueva resoluciones ya no permitía la aplicación del estudio de costos en el presupuesto del proyecto que será financiado con recursos de regalías.

Para los municipios de la costa pacífica que es de población mayoritariamente afrocolombiana se tomaron como referencia los reportes de precios de SIPSA de la central mayoritaria de Buenaventura por ser el punto de abastecimiento de alimentos de la costa pacifica Caucana y porque no decir la nariñense teniendo en cuenta que es el punto central de comercialización de bienes y servicios.

Para el resto de los municipios del departamento del Cauca, los costos de los alimentos se estimaron con base en los registros del SIPSA de las centrales de abastecimiento de Popayán, Cali, Pasto y Florencia por ser de influencia en el acceso y disponibilidad de alimentos para las diferentes zonas de operación del programa PAE en el departamento, precios de alimentos que mejor representa las condiciones de abastecimiento y comercialización de la región, con el propósito de garantizar que los valores utilizados reflejen de manera razonable los precios de mercado durante el período de análisis, además de las condiciones que afectado la operación del programa como afectaciones por la violencia y taponamiento de vías en las diferentes zonas del departamento.

2.5.2. POBLACIÓN INDIGENA

La Resolución 18858 del 2018 establece lo siguiente: "*En caso de contratar con la operación PAE con operadores, cabildos, resguardos, asociaciones de autoridades y organizaciones indígenas, estos deberán presentar una propuesta de costos que será referente para establecer el valor del contrato, siempre que no supere el valor del estudio de costos de la entidad territorial contratante*", los 27 operadores indígenas no han presentado los estudios de costos y los que lo han realizado lo han hecho de manera escueta sin los debidos soportes y no reflejan la realidad de la operación comparándolo con los reportes de la ejecución; lo que siempre ha sucedido es que las autoridades agrupadas en el Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC han presentado propuestas que han superado significativamente al valor presentado por la entidad y que con respecto a la vigencia inmediatamente estas han superado fácilmente el 20%, lo que no se compadece con las realidades del mercado y en especial los alimentos que representan más del 50% del costo de los complementos.

Situación que para la presente vigencia la entidad tuvo el acompañamiento de la procuraduría, la Defensoría del Pueblo, entre otros actores por la toma que hicieron las autoridades de las instalaciones de la gobernación, además del acompañamiento de manera virtual de representantes de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar, con el propósito de precisar el ajuste que se podría dar en el marco de las competencias que tiene la entidad para establecer el costo del complemento, además de la formalización del personal manipulador.

Ahora bien teniendo en cuenta que para la vigencia inmediatamente anterior el valor del complemento jornada mañana/tarde quedo en $5.154 y un valor del complemento alimentario almuerzo en $ 5.842 complemento tipo almuerzo con un valor diferencial del complemento para la costa pacífica para las autoridades agrupadas en el CRIC, que precisamente el procesos de "negociación" se da en la mismas condiciones de la vigencia 2026 donde se propone la entidad hacer un ajuste sobre la base del IPC donde al realizar el análisis de costos da un valor inferior el valor se ajusta a $5.154 aplicando el IPC y que para la vigencia 2026 se plantea un ajuste del IPC del 5% quedado en la valor para el caso del complemento jornada mañana/ tarde en $5.411, valor que se acogieron las autoridades agrupadas en el CRIC como así quedo definido en el acta de reunión con el fin de que se garantizaran los 180 días de atención del calendario escolar.

CONCEPTO TÉCNICO-JURÍDICO SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE REDUCIR EL VALOR DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA 2026 Y LA JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE POR IPC

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- A finales de la vigencia 2025 se desarrolló el análisis de costos para ejecución 2026, valor que fue inferior al valor complemento del 2025, por lo cual se fijó el valor del complemento alimentario en $5.154, ajustado conforme al IPC del 5% de la correspondiente fecha en que se proyectó el estudio.
- Al realizar el nuevo análisis técnico de costos para la vigencia 2026, se obtuvo un valor proyectado inferior al nivel del complemento de 2025.
- Si bien desde el punto de vista puramente técnico ese resultado podría sugerir una reducción, tal disminución chocaría con principios constitucionales y de política pública, principalmente con el principio de no regresividad de los derechos sociales.
- Por lo tanto, la decisión técnica y jurídica adecuada es mantener el valor del complemento de la vigencia anterior y solo aplicar el ajuste por inflación (IPC) que preserve el poder adquisitivo, sin disminuir la capacidad de compra ni la calidad del servicio

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO

A) Principio de progresividad y no regresividad de los derechos sociales

- La Constitución Política de Colombia reconoce la progresividad y estabilidad en el goce de los derechos sociales y económicos. Una vez alcanzado un nivel de protección social (por ejemplo, en alimentación escolar), no es admisible retroceder en sus condiciones, salvo razones objetivas y debidamente justificadas.
- La doctrina constitucional ha señalado que los derechos sociales deben consolidarse y que no puede permitirse una regresión que comprometa el mínimo vital o la dignidad de las personas.
- Este principio aplica también al derecho a la alimentación (y a sus manifestaciones en programas estatales), de modo que un ajuste a la baja puede interpretarse como expulsión regresiva de un nivel ya concedido de protección.

B) Principio de planeación, eficiencia, responsabilidad fiscal y debido proceso

- Las decisiones en materia de gasto público deben obedecer a los principios de planeación, eficiencia y racionalidad (Ley 80 de 1993).
- La reducción unilateral de montos ya ejecutados puede desconocer la expectativa legítima de los operadores y los beneficiarios, lo que implicaría riesgos contractuales y de responsabilidad administrativa.
- Ante órganos de control, es necesario demostrar transparencia, razonamiento técnico, y que la decisión no fue tomada arbitrariamente.

C) Invocación normativa específica del PAE

El Programa de Alimentación Escolar debe garantizar estándares de calidad, inocuidad, oportunidad y cantidad de raciones establecidos por los lineamientos técnicos del programa. Una disminución en el valor comprometería la capacidad del operador para cumplir esas exigencias técnicas si los costos de insumos, transporte o servicios no se ajustan en la misma proporción.

JURISPRUDENCIA APLICABLE

Aunque no existe jurisprudencia directa sobre "complementos alimentarios escolares" y su ajuste, se pueden referenciar principios similares extraídos de la jurisprudencia sobre obligaciones alimentarias (que tienen analogías conceptuales en materia de derechos fundamentales), así como decisiones de la Corte que refuerzan la idea de estabilidad en el goce de derechos:

- La jurisprudencia constitucional ha sostenido que la obligación alimentaria se supedita al principio de proporcionalidad, la capacidad económica y la necesidad concreta del alimentario, pero no puede implicar reducción arbitraria si las condiciones de vida cambian para peor. Corte Constitucional
- En materia de derechos sociales, la Corte ha reiterado que no es admisible un retroceso en el nivel ya alcanzado en la garantía de los derechos (progresividad) salvo circunstancias extraordinarias, justificadas y debidamente motivadas.
- En el ámbito alimentario particular, aunque la mayoría de las sentencias tratan la obligación alimentaria entre personas, esos precedentes doctrinales apuntan al reconocimiento de que los derechos económicos y sociales deben consolidarse y no retroceder.

APLICACIÓN PRÁCTICA AL CASO CONCRETO

RECONOCIMIENTO DE BASE HISTÓRICA.

El valor de $5.154 para la vigencia 2025 no es un nivel arbitrario: ya representa un estándar mínimo aceptado para cumplir con calidad nutricional, cobertura y normatividad del PAE.

ANÁLISIS TÉCNICO CRÍTICO DEL NUEVO ESTUDIO.

Aunque el estudio técnico proyectado para 2026 arroje un valor inferior, es importante revisar si:

- Se han considerado correctamente todos los costos reales actuales (insumos, transporte, empaques, servicios complementarios).

- Si las condiciones del mercado cambiaron (ofertas, precios estacionales) que podrían sesgar hacia abajo el estudio.
- Si el estudio técnico consideró una demanda eficiente que asegure cobertura completa; en muchos casos, bajar costos implica asumir que se reducirán calidades o volúmenes, lo cual no puede aceptarse.
- El estudio de costos considero los análisis históricos de la ejecución del programa en la vigencia 2025 aportados por los profesionales dl área financiera.

AJUSTE CON EL IPC PARA PRESERVAR PODER ADQUISITIVO

- Usar el IPC más reciente oficial como base para ajustar el valor (o proyección) del complemento. Por ejemplo, el DANE reporta que el IPC anual en agosto de 2025 fue del 4.22% con una variación anual de 5 %.
- Al mantener el valor base y aplicar ese ajuste, se protege la capacidad adquisitiva del complemento frente a la inflación.

Conforme a lo anterior se soporta el valor obtenido dentro del estudio de costos de los complementos, pero adicional a esto se hace necesario realizar el ajuste adicional al estudio de costos de los complementos de población indígena relacionado con la vinculación del personal manipulador y el incremento del 23% del salario mínimo siendo necesario realizar el ajuste al rubro de recurso humano y gastos administrativos para cubrir ese déficit frente a las obligaciones que adquieren los operadores con el personal manipulador de alimentos, manteniendo los otros rubros sin modificaciones, ajustes que demuestran afectivamente que el costo del complemento no puede ser igual para todos como se ha dado en los acuerdos que se han dado con las autoridades indígenas, análisis de costos se que reflejan en el siguiente aparte.

3. COSTO DEL COMPLEMENTO POR POBLACIÓN Y MODALIDAD.

La variación en el costo de la complemento está determinada principalmente por el valor del personal a vincular según los cupos de atención proyectados por sede educativa y su dispersión geográfica que para las zonas sur y macizo se registran gran cantidad de sedes pequeñas; gastos de transporte y menor medida los costos en elementos para limpieza y desinfección para asegurar una unidad de medida mínima a entregar y que esta también determinada por el número de beneficiarios y complementos a preparar. Así mismo, se debe reconocer el impacto que genera el programa en las comunidades apartadas y a nivel general donde el acceso y disponibilidad de alimentos genera riesgos de inseguridad alimentaria donde en muchos casos es el único alimento que consumen los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el día, por otro lado, gene empleo de empleos directo e indirectos en las diferentes zonas del departamento, unido a la aplicación de las compras públicas locales.

En la costa pacífica hay aún un mayor valor diferencial en los rubros de alimentos, combustible, transporte, saneamiento y gastos administrativos su incremento es mayor debido a las condiciones particulares de la zona. En esta región del departamento llegan alimentos, bienes y servicios desde la capital de departamento del valle hasta el puerto de Buenaventura y de esta en barcos de cabotaje y/o "metreras" hasta los tres municipios de la costa caucana por utilizando los ríos para llegar las cabeceras municipales y sedes educativas rio arriba , donde los desplazamientos pueden tardar de seis horas o más, además de la escasa disponibilidad de alimentos en territorio; por otro lado, las complejas condiciones de orden público, generan sobrecostos y riesgos para que los operadores puedan llevar los alimentos e insumos a los comedores escolares donde se presta el servicio.

- Complementos preparados en sitio autoridades agrupadas en el CRIC del para el interior del departamento:

COMPLEMENTO ALIMENTARIO POBLACION INDIGENA ALMAGUER-CAQUIONA (PUEBLO MAYOR YANACONA)			CAJM/T POBLACION INDIGENA GUACHICONO (PUEBLO MAYOR YANACONA)		CAJM/T POBLACION INDIGENA PUEBLO MAYOR YANACONA		CAJM/T POBLACION INDIGENA SANTA MARTHA (PUEBLO MAYOR YANACONA)	
COMPONENTES	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**
ALIMENTOS	35,4%	$ 2.419,00	35,3%	$ 2.419,00	36,4%	$ 2.419,00	35,1%	$ 2.419,00
RECURSO HUMANO	43,8%	$ 2.997,00	35,2%	$ 2.410,00	43,1%	$ 2.863,00	50,2%	$ 3.461,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PUB.	3,9%	$ 270,00	3,9%	$ 270,00	5,0%	$ 335,00	2,9%	$ 201,00
TRANSPORTE	1,3%	$ 91,00	1,9%	$ 129,00	3,4%	$ 225,00	1,6%	$ 112,00
SANEAMIENTO	2,4%	$ 164,00	2,6%	$ 177,00	2,9%	$ 190,00	2,8%	$ 190,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	8,8%	$ 600,00	8,8%	$ 600,00	9,0%	$ 600,00	8,7%	$ 600,00
AJUSTE DE COSTOS CON CRIC + IPC	4,4%	$ 298,00	12,3%	$ 844,00	0,2%	$ 16,00	-1,3%	-$ 88,00
SUBTOTAL	**100%**	**$ 6.839,00**	**100%**	**$ 6.849,00**	100%	$ 6.648,00	100%	$ 6.895,00

COMPLEMENTO ALIMENTARIO POBLACION INDIGENA ASOCIACION PROYECTO NASA			CAJM/T POBLACION INDIGENA UKAWES (NASA)		CAJM/T POBLACION INDIGENA CANOAS SANTANDER DE QULICHAO (NASA)		CAJM/T POBLACION INDIGENA CHIMBORAZO-MORALES(NASA)	
COMPONENTES	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**
ALIMENTOS	45,7%	$ 2.627,00	45,8%	$ 2.627,00	45,4%	$ 2.627,00	47,0%	$ 2.627,00
RECURSO HUMANO	17,4%	$ 1.000,00	17,0%	$ 975,00	19,4%	$ 1.122,00	14,9%	$ 831,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PUB.	2,5%	$ 142,00	2,5%	$ 142,00	3,5%	$ 201,00	7,5%	$ 419,00
TRANSPORTE	4,7%	$ 273,00	4,8%	$ 273,00	6,8%	$ 393,00	2,6%	$ 143,00
SANEAMIENTO	2,9%	$ 164,00	2,9%	$ 164,00	1,9%	$ 108,00	2,9%	$ 164,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	10,4%	$ 600,00	10,5%	$ 600,00	10,4%	$ 600,00	10,7%	$ 600,00
AJUSTE DE COSTOS CON CRIC + IPC	16,4%	$ 945,00	16,7%	$ 959,00	12,7%	$ 733,00	14,3%	$ 801,00
SUBTOTAL	100%	$ 5.751,00	100%	$ 5.740,00	100%	$ 5.784,00	100%	$ 5.585,00

COMPLEMENTO ALIMENTARIO POBLACION INDIGENA CILIA LA CALERA MIRANDA(NASA)			CAJM/T POBLACION INDIGENA R.I. MUNCHIQUE (NASA)		CAJM/T POBLACION INDIGENA ASOCIACION NASA CXHA CXHA (NASA)		CAJM/T POBLACION INDIGENA R.I. PAEZ DE CORINTO (NASA)	
COMPONENTES	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**
ALIMENTOS	37,2%	$ 2.627,00	44,9%	$ 2.627,00	45,1%	$ 2.627,00	39,7%	$ 2.627,00
RECURSO HUMANO	33,4%	$ 2.360,00	23,3%	$ 1.365,00	18,2%	$ 1.063,00	31,1%	$ 2.057,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PUB.	2,2%	$ 158,00	2,3%	$ 134,00	2,4%	$ 142,00	3,0%	$ 201,00
TRANSPORTE	1,6%	$ 114,00	1,9%	$ 112,00	4,7%	$ 273,00	3,4%	$ 227,00
SANEAMIENTO	2,3%	$ 164,00	1,8%	$ 106,00	2,8%	$ 164,00	1,1%	$ 70,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	8,5%	$ 600,00	10,2%	$ 600,00	10,3%	$ 600,00	9,1%	$ 600,00
AJUSTE DE COSTOS CON CRIC + IPC	14,8%	$ 1.044,00	15,6%	$ 912,00	16,4%	$ 958,00	12,6%	$ 831,00
SUBTOTAL	100%	$ 7.067,00	100%	$ 5.856,00	100%	$ 5.827,00	100%	$ 6.613,00

CAJM/T POBLACION INDIGENA GUADUALITO SANTANDER DE QULICHAO (NASA)			CAJM/T POBLACION ASOCIACION JUAN TAMA-INDIGENA-CRIC		CAJM/T POBLACION INDIGENA HUELLAS - CALOTO (NASA)		CAJM/T POBLACION INDIGENA R.I. JAMBALO (NASA)	
COMPONENTES	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**
ALIMENTOS	45,0%	$ 2.627,00	50,5%	$ 2.879,00	45,0%	$ 2.627,00	45,2%	$ 2.627,00
RECURSO HUMANO	23,4%	$ 1.367,00	19,1%	$ 1.087,00	23,0%	$ 1.343,00	19,1%	$ 1.109,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	3,0%	$ 178,00	5,0%	$ 285,00	7,4%	$ 431,00	8,6%	$ 498,00
TRANSPORTE	4,0%	$ 232,00	1,9%	$ 109,00	2,8%	$ 162,00	1,9%	$ 109,00
SANEAMIENTO	2,8%	$ 164,00	2,9%	$ 164,00	2,8%	$ 164,00	2,8%	$ 164,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	10,3%	$ 600,00	10,5%	$ 600,00	10,3%	$ 600,00	10,3%	$ 600,00
AJUSTE DE COSTOS CON CRIC + IPC	11,6%	$ 675,00	10,2%	$ 579,00	8,8%	$ 513,00	12,0%	$ 699,00
SUBTOTAL	100%	$ 5.843,00	100%	$ 5.703,00	100%	$ 5.840,00	100%	$ 5.806,00

CAJM/T POBLACION INDIGENA R.I. LA CONCEPCIÓN			CAJM/T POBLACION INDIGENA R.I. KOKONUKO (NASA)		CAJM/T POBLACION INDIGENA R.I. LAS DELICIAS (NASA)		CAJM/T POBLACION INDIGENA PUEBLO TOTOROEZ	
COMPONENTES	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**	**%**	**GRUPO DE 9 A 13 AÑOS**
ALIMENTOS	43,5%	$ 2.627,00	45,4%	$ 2.627,00	44,6%	$ 2.627,00	43,0%	$ 2.627,00
RECURSO HUMANO	18,6%	$ 1.120,00	18,4%	$ 1.066,00	29,2%	$ 1.723,00	24,2%	$ 1.478,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PUB.	5,9%	$ 358,00	2,3%	$ 134,00	3,4%	$ 201,00	6,1%	$ 375,00
TRANSPORTE	1,0%	$ 61,00	1,9%	$ 112,00	6,7%	$ 393,00	1,1%	$ 70,00
SANEAMIENTO	2,7%	$ 164,00	2,0%	$ 114,00	2,7%	$ 162,00	2,7%	$ 164,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	9,9%	$ 600,00	10,4%	$ 600,00	10,2%	$ 600,00	9,8%	$ 600,00
AJUSTE DE COSTOS CON CRIC + IPC	18,3%	1107	19,6%	$ 1.132,00	3,2%	$ 189,00	12,9%	$ 790,00
SUBTOTAL	100%	$ 6.037,00	100%	$ 5.785,00	100%	$ 5.895,00	100%	$ 6.104,00

CAJM/T POBLACION INDIGENA A.S. TOTOGUAMPA			CAJM/T POBLACION INDIGENA R.I. KIZGO	
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	44,6%	$ 2.621,00	44,1%	$ 2.621,00
RECURSO HUMANO	23,7%	$ 1.393,00	28,0%	$ 1.663,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	3,1%	$ 185,00	17,7%	$ 1.054,00
TRANSPORTE	4,1%	$ 242,00	4,6%	$ 273,00
SANEAMIENTO	2,8%	$ 164,00	2,8%	$ 164,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	10,1%	$ 596,00	10,0%	$ 596,00
AJUSTE DE COSTOS CON CRIC + IPC	11,6%	$ 680,00	-7,2%	-$ 427,00
SUBTOTAL	100%	$ 5.881,00	100%	$ 5.944,00

CAJM/T POBLACION INDIGENA R.I. HONDURAS (NASA)			CAJM/T R.I. HUILA (NASA)	
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	45,4%	$ 2.627,00	44,2%	$ 2.627,00
RECURSO HUMANO	22,6%	$ 1.304,00	25,4%	$ 1.507,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PUB	9,5%	$ 549,00	2,5%	$ 151,00
TRANSPORTE	2,6%	$ 151,00	4,1%	$ 242,00
SANEAMIENTO	2,8%	$ 164,00	2,8%	$ 164,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	10,4%	$ 600,00	10,1%	$ 600,00
AJUSTE DE COSTOS CON CRIC + IPC	6,7%	$ 386,00	10,9%	$ 647,00
SUBTOTAL	100%	$ 5.781,00	100%	$ 5.938,00

- Complemento preparado en sitio costa pacifica

COMPONENTES	CAJM/T AGUA CLARITA COSTA		CAJM/T AS. AZBESCAC COSTA	
	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	50,02%	$ 2.993,00	49,11%	$ 2.993,00
RECURSO HUMANO	16,83%	$ 1.007,00	19,15%	$ 1.167,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PUB	2,77%	$ 166,00	2,72%	$ 166,00
TRANSPORTE	11,70%	$ 700,00	12,31%	$ 750,00
SANEAMIENTO	2,89%	$ 173,00	2,84%	$ 173,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	10,63%	$ 636,00	10,43%	$ 636,00
AJUSTE DE COSTOS CON CRIC + IPC	5,2%	$ 309,00	3,4%	$ 210,00
SUBTOTAL	100,00%	5.984,00	100,00%	6.095,00

- Complemento alimentario almuerzo autoridades agrupadas en el CRIC.

CAA POBLACION INDIGENA GUACHICONO (PUEBLO MAYOR YANACONA)			CAA POBLACION INDIGENA PUEBLO MAYOR YANACONA		CAA POBLACION INDIGENA CILIA LA CALERA MIRANDA(NASA)		CAA POBLACION INDIGENA ASOCIACION NASA CXHA CXHA	
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	40,8%	$ 3.493,00	43,9%	$ 3.493,00	54,8%	$ 3.323,00	45,1%	$ 2.627,00
RECURSO HUMANO	38,2%	$ 3.277,00	39,1%	$ 3.110,00	20,2%	$ 1.226,00	18,2%	$ 1.063,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚBLICOS	3,4%	$ 293,00	4,2%	$ 335,00	2,6%	$ 158,00	2,4%	$ 142,00
TRANSPORTE	1,5%	$ 129,00	2,8%	$ 225,00	1,9%	$ 114,00	4,7%	$ 273,00
SANEAMIENTO	2,1%	$ 177,00	2,4%	$ 190,00	3,6%	$ 216,00	2,8%	$ 164,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	7,0%	$ 600,00	7,5%	$ 600,00	7,5%	$ 452,00	10,3%	$ 600,00
AJUSTE DE COSTOS CON CRIC + IPC	7,0%	$ 602,00	0,0%	$ 0,00	9,5%	$ 576,00	16,4%	$ 958,00
SUBTOTAL	100%	$ 8.571,00	100%	$ 7.953,00	100%	$ 6.065,00	100%	$ 5.827,00

CAA ASOCIACION JUAN TAMA-INDIGENA-CRIC)			CCA POBLACION INDIGENA R.I. KOKONUKO (NASA)		CAA POBLACION INDIGENA PUEBLO TOTOROEZ		CAA POBLACION INDIGENA R.I. HUILA	
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	55,3%	$ 3.323,00	56,9%	$ 3.323,00	53,8%	$ 3.323,00	55,7%	$ 3.323,00
RECURSO HUMANO	24,4%	$ 1.467,00	28,0%	$ 1.634,00	20,9%	$ 1.292,00	11,3%	$ 673,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚBLICOS	4,7%	$ 285,00	2,3%	$ 134,00	6,1%	$ 375,00	2,5%	$ 151,00
TRANSPORTE	1,8%	$ 109,00	1,9%	$ 112,00	1,1%	$ 70,00	4,1%	$ 242,00
SANEAMIENTO	3,6%	$ 216,00	3,7%	$ 216,00	3,5%	$ 216,00	3,6%	$ 216,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	10,3%	$ 620,00	7,7%	$ 452,00	7,3%	$ 452,00	7,6%	$ 452,00
AJUSTE DE COSTOS CON CRIC + IPC	-0,2%	-$ 10,00	-0,5%	-$ 29,00	7,3%	$ 454,00	15,3%	$ 911,00
SUBTOTAL	100%	$ 6.010,00	100%	$ 5.842,00	100%	$ 6.182,00	100%	$ 5.968,00

- Complemento alimentario preparado en sitio Pueblo Guambiano

COMPLEMENTO ALIMENARIO POBLACION INDIGENA PUEBLO GUAMBIANO		
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	64%	$ 3.683,00
RECURSO HUMANO (SIN FORMALIZAR)	17%	$ 951,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚBLICOS	4%	$210,00
TRANSPORTE	2%	$ 130,00
SANEAMIENTO	3%	$ 160,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	10%	600,00
SUBTOTAL	100%	$ 5.734,00

- Complemento alimentario Almuerzo Pueblo Guambiano

COMPLEMENTO ALMUERZO POBLACION INDIGENA PUEBLO GUAMBIANO		
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	57,34%	$ 3.568,00
RECURSO HUMANO	26,63%	$ 1.657,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚBLICOS	3,37%	$ 210,00
TRANSPORTE	2,09%	$ 130,00
SANEAMIENTO	2,73%	$ 170,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	7,84%	$ 488,00
SUBTOTAL	**100%**	**$ 6.223,00**

COSTOS DE LOS COMPLEMENTOS DE POBLACIÓN MAYORITARIA

- Complemento Alimentario Preparado en sitio, Comida Caliente transportada, industrializada, Zona Centro.

CENTRO							
COMPONENTES	%	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUN.	MEDIA Y COMPLEM.	PROMEDIO
ALIMENTOS	55,26%	$ 1.755,00	$ 1.937,00	$ 2.196,00	$ 2.529,00	$ 2.838,00	$ 2.251,00
RECURSO HUMANO	20,94%	$ 853,00	$ 853,00	$ 853,00	$ 853,00	$ 853,00	$ 853,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	4,79%	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00
TRANSPORTE	5,67%	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00
SANEAMIENTO	2,21%	$ 90,00	$ 90,00	$ 90,00	$ 90,00	$ 90,00	$ 90,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores,	11,13%	$ 395,00	$ 416,00	$ 447,00	$ 486,00	$ 523,00	$ 453,40

coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.							
SUBTOTAL	100%	$ 3.519,00	$ 3.722,00	$ 4.012,00	$ 4.384,00	$ 4.730,00	$ 4.073,40

NOTA: El valor del costo del complemento industrializado será el de referencia del grado 6 a 9 del complemento preparado en sitio, de acuerdo con las zonas de operación del programa en la entidad, en el evento en que se requiera realizar la entrega del complemento industrializado. Con respecto al complemento industrializado la entidad no realiza o presta el servicio mediante el suministro de estas raciones, aunque es la última opción para garantizar la prestación del servicio, pero es una alternativa cuando por situaciones especiales sea necesario implementarla, prefiriéndose la preparada en sitio.

- Complemento Alimentario Almuerzo Zona Centro.

CAA ZONA CENTRO								CAA ZONA DIFICIL ACCESO CENTRO	
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**	**ZDA PRE-ESCOLAR Y BASICA.**	**ZDA SECUNDARIA Y MEDIA**
ALIMENTOS	51,08%	$ 2.286,00	$ 2.670,00	$ 3.016,00	$ 3.597,00	$ 4.082,00	$ 3.130,20	$ 3.434,00	$ 5.011,00
RECURSO HUMANO	29,98%	$ 1.837,00	$ 1.837,00	$ 1.837,00	$ 1.837,00	$ 1.837,00	$ 1.837,00	$ 1.837,00	$ 1.837,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	3,39%	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00
TRANSPORTE	3,85%	$ 236,00	$ 236,00	$ 236,00	$ 236,00	$ 236,00	$ 236,00	$ 236,00	$ 236,00
SANEAMIENTO	1,62%	$ 99,00	$ 99,00	$ 99,00	$ 99,00	$ 99,00	$ 99,00	$ 99,00	$ 99,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, pólizas, Capacitación, certificación de aptitud, dotación de personal, etc.	10,08%	$ 518,00	$ 563,00	$ 604,00	$ 673,00	$ 730,00	$ 617,60	$ 562,00	$ 702,00
SUBTOTAL	100%	$ 5.184,00	$ 5.613,00	$ 6.000,00	$ 6.650,00	$ 7.192,00	$ 6.127,80	$ 6.376,00	$ 8.093,00

Con respecto a la comida caliente transportada para el caso del departamento del Cauca no se da un valor mayor como puede suceder en otras entidades territoriales, este costo varía cuando la cobertura de atención es reducida o viceversa, número de manipuladoras a vincular, disponer de infraestructura adicional, logística compleja para asegurar que los alimentos lleguen calientes, costos operativos más altos (se atienden zonas rurales y/o hay largos desplazamientos), aspectos que se han tenido en cuenta en el análisis del costo y que para el caso particular la prestación del servicio se da únicamente en zona urbana, se atienden 20 sedes y un promedio por sede de 305 beneficiarios, y las distancias son cortas con respecto al sitio donde se preparan los complementos para más de 5.000 beneficiarios, estas condiciones hacen que el costo de los complementos que se suministran mediante la modalidad de comida caliente transportada no sea superior a la de preparada en sitio en la zona norte del departamento y que se compensa optimizando el uso del combustible, el consumo de los insumos para los procedimientos de limpieza y desinfección y el personal destinado a la preparación de los alimentos y el costo de transporte en el que incurre el operador.

- **Complemento Alimentario Preparado en sitio, comida Caliente transportada, industrializada Zona Macizo.**

MACIZO							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	51,55%	$ 1.755,00	$ 1.937,00	$ 2.196,00	$ 2.529,00	$ 2.838,00	$ 2.251,00
RECURSO HUMANO	24,39%	$ 1.065,00	$ 1.065,00	$ 1.065,00	$ 1.065,00	$ 1.065,00	$ 1.065,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PUBLICOS	4,47%	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00
TRANSPORTE	5,77%	$ 252,00	$ 252,00	$ 252,00	$ 252,00	$ 252,00	$ 252,00
SANEAMIENTO	2,89%	$ 126,00	$ 126,00	$ 126,00	$ 126,00	$ 126,00	$ 126,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	10,95%	$ 591,00	$ 614,00	$ 645,00	$ 686,00	$ 723,00	$ 478,00
SUBTOTAL	100%	$ 3.984,00	$ 4.189,00	$ 4.479,00	$ 4.853,00	$ 5.199,00	$ 4.367,00

- **Complemento alimentario Almuerzo Zona Macizo**

CAA ZONA MACIZO								CAA ZONA DIFICIL ACCESO MACIZO	
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**	**ZDA PRE-ESCOLAR Y BASICA.**	**ZDA SECUNDARIA Y MEDIA**
ALIMENTOS	43,40%	$ 2.286,00	$ 2.670,00	$ 3.016,00	$ 3.597,00	$ 4.082,00	$ 3.130,20	$ 3.434,00	$ 5.011,00
RECURSO HUMANO	41,77%	$ 3.022,00	$ 3.022,00	$ 3.022,00	$ 3.022,00	$ 3.022,00	$ 3.013,00	$ 3.022,00	$ 3.022,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚB.	2,90%	$ 209,00	$ 209,00	$ 209,00	$ 209,00	$ 209,00	$ 209,00	$ 209,00	$ 209,00
TRANSPORTE	3,56%	$ 257,00	$ 257,00	$ 257,00	$ 257,00	$ 257,00	$ 257,00	$ 257,00	$ 257,00
SANEAMIENTO	2,04%	$ 147,00	$ 147,00	$ 147,00	$ 147,00	$ 147,00	$ 147,00	$ 147,00	$ 147,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, pólizas, Capacitación, certificación de aptitud, dotación de personal, etc.	6,34%	$ 628,00	$ 673,00	$ 714,00	$ 782,00	$ 839,00	$ 457,00	$ 672,00	$ 810,00
SUBTOTAL	100%	$ 6.549,00	$ 6.978,00	$ 7.365,00	$ 8.014,00	$ 8.556,00	$ 7.213,20	$ 7.741,00	$ 9.456,00

- **Complemento Alimentario Preparado en sitio, Comida Caliente transportada, industrializada Zona Norte.**

NORTE							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	57,66%	$ 1.755,00	$ 1.937,00	$ 2.196,00	$ 2.529,00	$ 2.838,00	$ 2.251,00
RECURSO HUMANO	18,88%	$ 748,00	$ 748,00	$ 748,00	$ 748,00	$ 748,00	$ 737,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	4,99%	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00
TRANSPORTE	5,76%	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00
SANEAMIENTO	2,15%	$ 84,00	$ 84,00	$ 84,00	$ 84,00	$ 84,00	$ 84,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	10,55%	$ 377,00	$ 399,00	$ 429,00	$ 469,00	$ 505,00	$ 412,00
SUBTOTAL	100%	$ 3.384,00	$ 3.588,00	$ 3.877,00	$ 4.250,00	$ 4.595,00	$ 3.904,00

- **Complemento Alimentario Almuerzo Zona Norte**

CAA ZONA NORTE								CAA ZONA DIFICIL ACCESO NORTE	
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**	**ZDA PRE-ESCOLAR Y BASICA.**	**ZDA SECUNDARIA Y MEDIA**
ALIMENTOS	57,47%	$ 2.286,00	$ 2.670,00	$ 3.016,00	$ 3.597,00	$ 4.082,00	$ 3.130,20	$ 3.434,00	$ 5.011,00
RECURSO HUMANO	22,57%	$ 1.229,00	$ 1.229,00	$ 1.229,00	$ 1.229,00	$ 1.229,00	$ 1.229,00	$ 1.229,00	$ 1.229,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PUBLICOS	3,82%	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00
TRANSPORTE	4,00%	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 166,00	$ 218,00	$ 218,00	$ 218,00
SANEAMIENTO	1,69%	$ 92,00	$ 92,00	$ 92,00	$ 92,00	$ 92,00	$ 92,00	$ 92,00	$ 92,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, pólizas, Capacitación, certificación de aptitud, dotación de personal, etc.	10,45%	$ 471,00	$ 516,00	$ 557,00	$ 626,00	$ 675,00	$ 569,00	$ 515,00	$ 650,00
SUBTOTAL	100%	$ 4.517,00	$ 4.946,00	$ 5.333,00	$ 5.983,00	$ 6.452,00	$ 5.446,20	$ 5.696,00	$ 7.408,00

- **Complemento Alimentario Preparado en sitio, Comida Caliente transportada, Zona Sur.**

SUR							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	50,78%	$ 1.755,00	$ 1.937,00	$ 2.196,00	$ 2.529,00	$ 2.838,00	$ 2.251,00
RECURSO HUMANO	24,86%	$ 1.102,00	$ 1.102,00	$ 1.102,00	$ 1.102,00	$ 1.102,00	$ 1.102,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PUBLICOS	4,40%	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00
TRANSPORTE	6,27%	$ 278,00	$ 278,00	$ 278,00	$ 278,00	$ 278,00	$ 278,00
SANEAMIENTO	2,41%	$ 107,00	$ 107,00	$ 107,00	$ 107,00	$ 107,00	$ 107,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	11,28%	$ 441,00	$ 463,00	$ 493,00	$ 533,00	$ 569,00	$ 499,80
SUBTOTAL	100,00%	$ 3.878,00	$ 4.082,00	$ 4.371,00	$ 4.744,00	$ 5.089,00	$ 4.432,80

- **Complemento Alimentario Almuerzo Zona Sur.**

CAA ZONA SUR								CAA ZONA DE DIFICIL ACESSO SUR	
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**	**ZDA PRE-ESCOLAR Y BASICA.**	**ZDA SECUNDARIA Y MEDIA**
ALIMENTOS	47,30%	$ 2.286,00	$ 2.670,00	$ 3.016,00	$ 3.597,00	$ 4.082,00	$ 3.130,20	$ 3.434,00	$ 5.011,00
RECURSO HUMANO	36,50%	$ 2.420,00	$ 2.420,00	$ 2.420,00	$ 2.420,00	$ 2.420,00	$ 2.420,00	$ 2.420,00	$ 2.420,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚB.	3,10%	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00
TRANSPORTE	4,30%	$ 283,00	$ 283,00	$ 283,00	$ 283,00	$ 283,00	$ 283,00	$ 283,00	$ 283,00
SANEAMIENTO	1,80%	$ 120,00	$ 120,00	$ 120,00	$ 120,00	$ 120,00	$ 120,00	$ 120,00	$ 120,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, pólizas, Capacitación, certificación de aptitud, dotación de personal, etc.	7,10%	$ 584,00	$ 629,00	$ 670,00	$ 738,00	$ 796,00	$ 683,40	$ 628,00	$ 767,00
SUBTOTAL	100%	$ 5.901,00	$ 6.330,00	$ 6.717,00	$ 7.366,00	$ 7.909,00	$ 6.844,60	$ 7.093,00	$ 8.809,00

- **Complemento Alimentario Almuerzo Zona de difícil Acceso.**

CAA ZONA DE DIFICIL ACCESO SUAREZ					CAA ZONA DE DIFICL ACCESO BUENOS AIRES			
COMPONENTES	**%**	**CAA- ZDA PRE-ESCOLAR Y B.**	**CAA-ZDA SECUNDARIA Y MEDIA**	**PROMEDIO**	**%**	**CAA-ZDA PRE-ESCOLAR Y B.**	**CAA-ZDA SECUNDARIA Y MEDIA**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	56,71%	$ 3.434,00	$ 5.011,00	$ 4.222,50	62,15%	$ 3.434,00	$ 5.011,00	$ 4.222,50
RECURSO HUMANO	26,15%	$ 1.947,00	$ 1.947,00	$ 1.947,00	20,12%	$ 1.367,00	$ 1.367,00	$ 1.367,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚB.	2,79%	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	3,06%	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00
TRANSPORTE	3,10%	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	3,40%	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00
SANEAMIENTO	1,96%	$ 146,00	$ 146,00	$ 146,00	2,15%	$ 146,00	$ 146,00	$ 146,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. Etc.	9,28%	$ 612,00	$ 770,00	$ 691,00	9,12%	$ 540,00	$ 699,00	$ 619,50
SUBTOTAL	**100%**	**$ 6.578,00**	**$ 8.313,00**	$ 7.445,50	**100%**	**$ 5.926,00**	**$ 7.662,00**	$ 6.794,00

CAA ZONA DE DIFICIL ACCESO TOTORO					CAA ZONA DE DIFICL ACCESO PAEZ			
COMPONENTES	**%**	**CAA- ZDA PRE-ESCOLAR Y B.**	**CAA-ZDA SECUNDARIA Y MEDIA**	**PROMEDIO**	**%**	**CAA-ZDA PRE-ESCOLAR Y B.**	**CAA-ZDA SECUNDARIA Y MEDIA**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	62,14%	$ 3.434,00	$ 5.011,00	$ 4.222,50	69,88%	$ 3.434,00	$ 5.011,00	$ 4.222,50
RECURSO HUMANO	19,01%	$ 1.292,00	$ 1.292,00	$ 1.292,00	9,78%	$ 591,00	$ 591,00	$ 591,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚB.	5,52%	$ 375,00	$ 375,00	$ 375,00	2,50%	$ 151,00	$ 151,00	$ 151,00
TRANSPORTE	1,03%	$ 70,00	$ 70,00	$ 70,00	4,00%	$ 242,00	$ 242,00	$ 242,00
SANEAMIENTO	3,18%	$ 216,00	$ 216,00	$ 216,00	3,57%	$ 216,00	$ 216,00	$ 216,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	9,12%	$ 620,00	$ 620,00	$ 620,00	10,26%	$ 620,00	$ 620,00	$ 620,00
SUBTOTAL	**100%**	$ 6.007,00	$ 7.584,00	$ 6.795,50	**100%**	**$ 5.254,00**	**$ 6.831,00**	$ 6.042,50

COMPLEMENTO ALMUERZO INZA ZONA DE DIFICIL ACCESO				
COMPONENTES	**%**	**PRE-ESCOLAR Y B.**	**SECUNDARIA Y MEDIA**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	61,0%	3434	5011	$ 4.222,50
RECURSO HUMANO	21,3%	1475	1475	$ 1.475,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚB.	4,1%	285	285	$ 285,00
TRANSPORTE	1,6%	109	109	$ 109,00
SANEAMIENTO	3,1%	216	216	$ 216,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, pólizas, Capacitación, certificación de aptitud, dotación de personal, etc.	8,9%	620	620	$ 620,00
SUBTOTAL	**100%**	**$ 6.139,00**	**$ 7.716,00**	$ 6.927,50

ESTIMACIÓN DE COSTOS DE LOS COMPLEMENTOS DE POBLACIÓN NARP

La Resolución 051 de 2025 representa un hito en la política pública de alimentación escolar en Colombia al introducir un enfoque diferencial para las comunidades NARP. Su objeto principal es

definir y establecer los lineamientos técnicos-administrativos, estándares y condiciones mínimas para la prestación del servicio del PAE en instituciones educativas con población NARP. A diferencia de los modelos tradicionales del PAE, esta resolución promueve la participación activa de las comunidades en la gestión del programa, lo que implica la posibilidad de adaptar las minutas alimentarias a las costumbres y productos locales, así como la gestión directa por parte de los consejos comunitarios.

El departamento del Cauca se caracteriza por una significativa presencia de comunidades NARP, especialmente concentradas en la Costa Pacífica (municipios como Guapi, Timbiquí y López de Micay) y en el Norte del Cauca (municipios como Guachené, Puerto Tejada, Villa Rica y Santander de Quilichao). Esta distribución geográfica implica realidades socioeconómicas y logísticas diversas que deben ser consideradas en cualquier estudio de costos

La geografía del Cauca impone retos logísticos considerables. Mientras que el Norte del Cauca cuenta con una infraestructura vial relativamente desarrollada, la Costa Pacífica caucana es una región de difícil acceso, donde el transporte fluvial es predominante. El traslado de alimentos e insumos a municipios como Guapi, Timbiquí y López de Micay se realiza principalmente a través de embarcaciones, lo que incrementa significativamente los costos de flete en estas zonas pueden ser más altos en comparación con el transporte terrestre en otras regiones del departamento, esta particularidad logística es factor determinante en la estimación de los costos operativos del PAE.

El Cauca, particularmente en sus zonas rurales dispersas, presenta índices de inseguridad alimentaria y nutricional que superan el promedio nacional. La implementación de un PAE con enfoque diferencial no solo busca proveer alimentos, sino también contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de la población escolar NARP, respetando sus patrones culturales de consumo. Esto implica que el estudio de costos debe considerar no solo el valor calórico y nutricional de los alimentos, sino también su pertinencia cultural y su contribución a la salud integral de los niños y niñas donde el acceso y disponibilidad de alimentos han jugado un papel determinante al momento del construcción del plan alimentario que se materializa en la estructuración de los 20 menús o preparaciones tanto para el complemento preparado en sitio jornada mañana/tarde como el complemento alimentario almuerzo.

- **Complemento preparado en sitio Zona Norte (GUACHENE, MIRANDA, PADILLA, PTO TEJADA, VILLA RICA)**

CONSEJO CUMUNITARIO NORTE (GUACHENE, MIRANDA, PADILLA, PTO TEJADA, VILLA RICA)							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	52,33%	$ 1.375,00	$ 1.553,00	$ 1.828,00	$ 2.182,00	$ 3.279,00	$ 2.043,40
RECURSO HUMANO	23,30%	$ 910,00	$ 910,00	$ 910,00	$ 910,00	$ 910,00	$ 910,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	4,99%	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00
TRANSPORTE	5,76%	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00
SANEAMIENTO	2,54%	$ 99,00	$ 99,00	$ 99,00	$ 99,00	$ 99,00	$ 99,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	11,08%	$ 354,00	$ 375,00	$ 407,00	$ 449,00	$ 579,00	$ 432,80
SUBTOTAL	100,00%	$ 3.158,00	$ 3.357,00	$ 3.664,00	$ 4.060,00	$ 5.287,00	$ 3.905,20

- **Complemento Alimentario Almuerzo (GUACHENE, MIRANDA, PADILLA, PTO TEJADA, VILLA RICA)**

CONSEJO CUMUNITARIO NORTE (GUACHENE, MIRANDA, PADILLA, PTO TEJADA, VILLA RICA)							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	56,50%	$ 2.028,00	$ 2.375,00	$ 2.802,00	$ 3.462,00	$ 4.012,00	$ 2.935,80
RECURSO HUMANO	22,42%	$ 1.165,00	$ 1.165,00	$ 1.165,00	$ 1.165,00	$ 1.165,00	$ 1.165,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	4,00%	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00
TRANSPORTE	4,45%	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00
SANEAMIENTO	1,94%	$ 101,00	$ 101,00	$ 101,00	$ 101,00	$ 101,00	$ 101,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	10,69%	$ 451,00	$ 489,00	$ 539,00	$ 617,00	$ 682,00	$ 555,60
SUBTOTAL	100,00%	$ 4.184,00	$ 4.569,00	$ 5.046,00	$ 5.784,00	$ 6.399,00	$ 5.196,40

- **Complemento preparado en sitio Zona Norte (CALOTO, SUAREZ)**

CONSEJO CUMUNITARIO NORTE (BUENOS AIRES, CALOTO, CORINTO SANTANDER DE Q. SUAREZ)							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	48,14%	$ 1.375,00	$ 1.553,00	$ 1.828,00	$ 2.182,00	$ 3.279,00	$ 2.043,40
RECURSO HUMANO	27,02%	$ 1.147,00	$ 1.147,00	$ 1.147,00	$ 1.147,00	$ 1.147,00	$ 1.147,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	4,59%	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00
TRANSPORTE	5,30%	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00
SANEAMIENTO	2,73%	$ 116,00	$ 116,00	$ 116,00	$ 116,00	$ 116,00	$ 116,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	12,20%	$ 439,00	$ 460,00	$ 493,00	$ 534,00	$ 664,00	$ 518,00
SUBTOTAL	100,00%	$ 3.497,00	$ 3.696,00	$ 4.004,00	$ 4.399,00	$ 5.626,00	$ 4.244,40

- **Complemento Alimentario Almuerzo (CALOTO, SUAREZ)**

CONSEJO CUMUNITARIO NORTE (CALOTO. SUAREZ)							
COMPONENTES	%	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUN.	MEDIA Y COMPLEM	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	47,79%	$ 2.028,00	$ 2.375,00	$ 2.802,00	$ 3.462,00	$ 4.012,00	**$ 2.935,80**
RECURSO HUMANO	31,70%	$ 1.947,00	$ 1.947,00	$ 1.947,00	$ 1.947,00	$ 1.947,00	**$ 1.947,00**
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	3,39%	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	**$ 208,00**
TRANSPORTE	3,76%	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	**$ 231,00**
SANEAMIENTO	2,38%	$ 146,00	$ 146,00	$ 146,00	$ 146,00	$ 146,00	**$ 146,00**
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	10,99%	$ 568,00	$ 608,00	$ 659,00	$ 737,00	$ 802,00	**$ 674,80**
SUBTOTAL	**100,00%**	**$ 5.128,00**	**$ 5.515,00**	**$ 5.993,00**	**$ 6.731,00**	**$ 7.346,00**	**$ 6.142,60**

- **Complemento Alimentario preparado en sitio (Buenos Aires, Corinto, Santander de Q.)**

CONSEJO CUMUNITARIO NORTE (BUENOS AIRES, CORINTO, SANTANDER DE Q.)							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	49,95%	$ 1.375,00	$ 1.553,00	$ 1.828,00	$ 2.182,00	$ 3.279,00	$ 2.043,40
RECURSO HUMANO	25,38%	$ 1.038,00	$ 1.038,00	$ 1.038,00	$ 1.038,00	$ 1.038,00	$ 1.038,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	4,77%	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00
TRANSPORTE	5,50%	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00
SANEAMIENTO	2,84%	$ 116,00	$ 116,00	$ 116,00	$ 116,00	$ 116,00	$ 116,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	11,57%	$ 394,00	$ 415,00	$ 448,00	$ 490,00	$ 619,00	$ 473,20
SUBTOTAL	100,00%	$ 3.343,00	$ 3.542,00	$ 3.850,00	$ 4.246,00	$ 5.472,00	$ 4.090,60

- **Complemento Alimentario Almuerzo (Buenos Aires, Corinto, Santander de Q.)**

CONSEJO CUMUNITARIO NORTE (BUENOS AIRES, CORINTO SANTANDER DE Q)							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	53,46%	$ 2.028,00	$ 2.375,00	$ 2.802,00	$ 3.462,00	$ 4.012,00	$ 2.935,80
RECURSO HUMANO	24,89%	$ 1.367,00	$ 1.367,00	$ 1.367,00	$ 1.367,00	$ 1.367,00	$ 1.367,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚB.	3,79%	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00
TRANSPORTE	4,21%	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00
SANEAMIENTO	2,66%	$ 146,00	$ 146,00	$ 146,00	$ 146,00	$ 146,00	$ 146,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, pólizas, Capacitación, certificación de aptitud, dotación de personal, etc.	10,99%	$ 497,00	$ 536,00	$ 588,00	$ 666,00	$ 731,00	$ 603,60
SUBTOTAL	100,00%	$ 4.477,00	$ 4.863,00	$ 5.342,00	$ 6.080,00	$ 6.695,00	$ 5.491,40

- **Complemento Alimentario preparado en sitio Zona Centro (CAJIBIO, MORALES, EL TAMBO)**

CONSEJO CUMUNITARIO NORTE (CAJIBIO, MORALES, EL TAMBO, PAEZ)							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	55,51%	$ 1.460,00	$ 1.653,00	$ 1.906,00	$ 2.313,00	$ 2.665,00	$ 2.338,00
RECURSO HUMANO	4,63%	$ 2.338,00	$ 2.338,00	$ 2.338,00	$ 2.338,00	$ 2.338,00	$ 195,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	5,34%	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 225,00
TRANSPORTE	3,23%	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00	$ 136,00
SANEAMIENTO	15,65%	$ 136,00	$ 136,00	$ 136,00	$ 136,00	$ 136,00	$ 659,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	15,65%	$ 596,00	$ 618,00	$ 648,00	$ 696,00	$ 737,00	$ 659,00
SUBTOTAL	100,00%	$ 4.950,00	$ 5.165,00	$ 5.448,00	$ 5.903,00	$ 6.296,00	$ 4.212,00

Complemento Alimentario Almuerzo Zona Centro (CAJIBIO, MORALES, EL TAMBO)

CONSEJO CUMUNITARIO NORTE (CAJIBIO, MORALES, EL TAMBO, PAEZ)							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	57,57%	$ 2.127,00	$ 2.484,00	$ 2.903,00	$ 3.585,00	$ 4.117,00	$ 3.043,20
RECURSO HUMANO	19,07%	$ 1.008,00	$ 1.008,00	$ 1.008,00	$ 1.008,00	$ 1.008,00	$ 1.008,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	3,93%	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00
TRANSPORTE	4,37%	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00
SANEAMIENTO	1,76%	$ 93,00	$ 93,00	$ 93,00	$ 93,00	$ 93,00	$ 93,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	13,30%	$ 595,00	$ 636,00	$ 686,00	$ 767,00	$ 830,00	$ 702,80
SUBTOTAL	100,00%	$ 4.262,00	$ 4.660,00	$ 5.129,00	$ 5.892,00	$ 6.487,00	$ 5.286,00

- **Complemento Alimentario preparado en sitio Zona Sur (BALBOA, BOLIVAR, ROSAS, LA SIERRA. PATIA).**

CONSEJO CUMUNITARIO SUR (BALBOA, BOLIVAR, ROSAS, LA SIERRA. PATIA)							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	39,44%	$ 1.425,00	$ 1.618,00	$ 1.838,00	$ 2.198,00	$ 2.479,00	$ 1.911,60
RECURSO HUMANO	36,85%	$ 1.786,00	$ 1.786,00	$ 1.786,00	$ 1.786,00	$ 1.786,00	$ 1.786,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	4,02%	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00	$ 195,00
TRANSPORTE	4,64%	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00	$ 225,00
SANEAMIENTO	3,73%	$ 181,00	$ 181,00	$ 181,00	$ 181,00	$ 181,00	$ 181,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	11,31%	$ 491,00	$ 514,00	$ 539,00	$ 582,00	$ 615,00	$ 548,20
SUBTOTAL	100,00%	$ 4.303,00	$ 4.519,00	$ 4.764,00	$ 5.167,00	$ 5.481,00	$ 4.846,80

- **Complemento Alimentario Almuerzo Zona Sur (BALBOA, BOLIVAR, ROSAS, LA SIERRA. PATIA).**

CONSEJO CUMUNITARIO SUR (BALBOA, BOLIVAR, ROSAS, LA SIERRA. PATIA)							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	52,26%	$ 2.119,00	$ 2.519,00	$ 2.890,00	$ 3.578,00	$ 4.046,00	$ 3.030,40
RECURSO HUMANO	26,37%	$ 1.529,00	$ 1.529,00	$ 1.529,00	$ 1.529,00	$ 1.529,00	$ 1.529,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	3,59%	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00	$ 208,00
TRANSPORTE	3,98%	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00	$ 231,00
SANEAMIENTO	2,40%	$ 139,00	$ 139,00	$ 139,00	$ 139,00	$ 139,00	$ 139,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	11,41%	$ 555,00	$ 601,00	$ 645,00	$ 726,00	$ 782,00	$ 661,80
SUBTOTAL	100,00%	$ 4.781,00	$ 5.227,00	$ 5.642,00	$ 6.411,00	$ 6.935,00	$ 5.799,20

- **Complemento Alimentario Guapi**

CONSEJO CUMUNITARIOS GUAPI)							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	46,34%	$ 1.637,00	$ 1.884,00	$ 2.173,00	$ 2.557,00	$ 2.826,00	$ 2.215,40
RECURSO HUMANO	22,74%	$ 1.087,00	$ 1.087,00	$ 1.087,00	$ 1.087,00	$ 1.087,00	$ 1.087,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	4,66%	$ 223,00	$ 223,00	$ 223,00	$ 223,00	$ 223,00	$ 223,00
TRANSPORTE	12,13%	$ 580,00	$ 580,00	$ 580,00	$ 580,00	$ 580,00	$ 580,00
SANEAMIENTO	2,55%	$ 122,00	$ 122,00	$ 122,00	$ 122,00	$ 122,00	$ 122,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	11,57%	$ 484,00	$ 514,00	$ 548,00	$ 594,00	$ 625,00	$ 553,00
SUBTOTAL	100,00%	$ 4.133,00	$ 4.410,00	$ 4.733,00	$ 5.163,00	$ 5.463,00	$ 4.780,40

- **Complemento Alimentario Almuerzo Guapi.**

CONSEJO CUMUNITARIOS GUAPI)							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	60,72%	$ 2.322,00	$ 2.747,00	$ 3.184,00	$ 3.882,00	$ 4.421,00	$ 3.311,20
RECURSO HUMANO	9,59%	$ 523,00	$ 523,00	$ 523,00	$ 523,00	$ 523,00	$ 523,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	5,19%	$ 283,00	$ 283,00	$ 283,00	$ 283,00	$ 283,00	$ 283,00
TRANSPORTE	11,26%	$ 614,00	$ 614,00	$ 614,00	$ 614,00	$ 614,00	$ 614,00
SANEAMIENTO	1,27%	$ 69,00	$ 69,00	$ 69,00	$ 69,00	$ 69,00	$ 69,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	11,98%	$ 537,00	$ 586,00	$ 638,00	$ 721,00	$ 785,00	$ 653,40
SUBTOTAL	100,00%	$ 4.348,00	$ 4.822,00	$ 5.311,00	$ 6.092,00	$ 6.695,00	$ 5.453,60

- **Complemento Alimentario Timbiquí.**

CONSEJO CUMUNITARIOS TIMBIQUI							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	49,20%	$ 1.637,00	$ 1.832,00	$ 2.149,00	$ 2.523,00	$ 2.790,00	$ 2.186,20
RECURSO HUMANO	16,63%	$ 739,00	$ 739,00	$ 739,00	$ 739,00	$ 739,00	$ 739,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	5,02%	$ 223,00	$ 223,00	$ 223,00	$ 223,00	$ 223,00	$ 223,00
TRANSPORTE	13,05%	$ 580,00	$ 580,00	$ 580,00	$ 580,00	$ 580,00	$ 580,00
SANEAMIENTO	2,12%	$ 94,00	$ 94,00	$ 94,00	$ 94,00	$ 94,00	$ 94,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	13,98%	$ 548,00	$ 582,00	$ 619,00	$ 663,00	$ 695,00	$ 621,40
SUBTOTAL	100,00%	$ 3.821,00	$ 4.050,00	$ 4.404,00	$ 4.822,00	$ 5.121,00	$ 4.443,60

- **Complemento Alimentario Almuerzo Timbiquí.**

CONSEJO CUMUNITARIOS TIMBIQUI							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMETOS	52,82%	$ 2.337,00	$ 2.747,00	$ 3.139,00	$ 3.944,00	$ 4.518,00	$ 3.337,00
RECURSO HUMANO	18,61%	$ 1.176,00	$ 1.176,00	$ 1.176,00	$ 1.176,00	$ 1.176,00	$ 1.176,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	4,48%	$ 283,00	$ 283,00	$ 283,00	$ 283,00	$ 283,00	$ 283,00
TRANSPORTE	9,72%	$ 614,00	$ 614,00	$ 614,00	$ 614,00	$ 614,00	$ 614,00
SANEAMIENTO	1,74%	$ 110,00	$ 110,00	$ 110,00	$ 110,00	$ 110,00	$ 110,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	12,63%	$ 680,00	$ 728,00	$ 774,00	$ 869,00	$ 937,00	$ 797,60
SUBTOTAL	100,00%	$ 5.200,00	$ 5.658,00	$ 6.096,00	$ 6.996,00	$ 7.638,00	$ 6.317,60

- **Complemento Alimentario preparado en sitio López de Micay**

CONSEJO CUMUNITARIOS LOPEZ DE MICAY							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	39,36%	$ 1.637,00	$ 1.884,00	$ 2.173,00	$ 2.557,00	$ 2.826,00	$ 2.215,40
RECURSO HUMANO	30,36%	$ 1.709,00	$ 1.709,00	$ 1.709,00	$ 1.709,00	$ 1.709,00	$ 1.709,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	3,96%	$ 223,00	$ 223,00	$ 223,00	$ 223,00	$ 223,00	$ 223,00
TRANSPORTE	10,30%	$ 580,00	$ 580,00	$ 580,00	$ 580,00	$ 580,00	$ 580,00
SANEAMIENTO	2,98%	$ 168,00	$ 168,00	$ 168,00	$ 168,00	$ 168,00	$ 168,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	13,02%	$ 664,00	$ 694,00	$ 728,00	$ 774,00	$ 805,00	$ 733,00
SUBTOTAL	100,00%	$ 4.981,00	$ 5.258,00	$ 5.581,00	$ 6.011,00	$ 6.311,00	$ 5.628,40

- **Complemento Alimentario preparado en sitio Páez**

CONSEJO CUMUNITARIOS CENTRO ORIENTE PAEZ							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	46,84%	$ 1.460,00	$ 1.653,00	$ 1.906,00	$ 2.313,00	$ 2.665,00	$ 1.507,00
RECURSO HUMANO	6,53%	$ 1.507,00	$ 1.507,00	$ 1.507,00	$ 1.507,00	$ 1.507,00	$ 210,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	4,04%	$ 210,00	$ 210,00	$ 210,00	$ 210,00	$ 210,00	$ 130,00
TRANSPORTE	5,28%	$ 130,00	$ 130,00	$ 130,00	$ 130,00	$ 130,00	$ 170,00
SANEAMIENTO	18,65%	$ 170,00	$ 170,00	$ 170,00	$ 170,00	$ 170,00	$ 600,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	18,65%	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00
SUBTOTAL	100,00%	$ 4.077,00	$ 4.270,00	$ 4.523,00	$ 4.930,00	$ 5.282,00	$ 3.217,00

- **Complemento Alimentario Almuerzo Páez.**

CONSEJO CUMUNITARIOS CENTRO ORIENTE PAEZ							
COMPONENTES	**%**	**PRE ESCOLAR**	**GRADO 1,2,3**	**GRADO 4, 5**	**SECUN.**	**MEDIA Y COMPLEM.**	**PROMEDIO**
ALIMENTOS	49,68%	$ 2.127,00	$ 2.484,00	$ 2.903,00	$ 3.585,00	$ 4.117,00	$ 3.043,20
RECURSO HUMANO	30,26%	$ 1.854,00	$ 1.854,00	$ 1.854,00	$ 1.854,00	$ 1.854,00	$ 1.854,00
COMBUSTIBLE/ SERVICIOS PÚBLICOS	2,46%	$ 151,00	$ 151,00	$ 151,00	$ 151,00	$ 151,00	$ 151,00
TRANSPORTE	3,95%	$ 242,00	$ 242,00	$ 242,00	$ 242,00	$ 242,00	$ 242,00
SANEAMIENTO	3,53%	$ 216,00	$ 216,00	$ 216,00	$ 216,00	$ 216,00	$ 216,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	10,12%	$ 620,00	$ 620,00	$ 620,00	$ 620,00	$ 620,00	$ 620,00
SUBTOTAL	100,00%	$ 5.210,00	$ 5.567,00	$ 5.986,00	$ 6.668,00	$ 7.200,00	$ 6.126,20

NEIDA LORENA LÓPEZ RUIZ
Profesional Universitaria- Líder Programa de Alimentación Escolar-PAE.

Elaboró: Ruber Hernán Buitrón Melenje, Contador Apoyo a la supervisión-Eje Financiero Contratista.

Elaboró: James Alirio Burbano Ortiz, Contador Apoyo a la supervisión-Eje Financiero Contratista

Elaboró: Fredy Andres Sandoval, ingeniero de alimentos Apoyo a la supervisión - Contratista

Elaboró: Andrés Fernando Melenje Jiménez, Contador Equipo PAE-Eje Financiero - Contratista

Elaboró: Pablo Andres Ordoñez Balcázar, Contador Equipo PAE-Eje Financiero – Contratista

Elaboró: Víctor Alfonso Tellez Daza, Ingeniero de Sistemas – Eje Cobertura - Contratista